BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX. — NUM. 2293 | Buenos Aires, sábado 4 de Mayo de 1901 | ADMINISTRACIÓN: 352 — VICTORIA — 352

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL).

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES



MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

AL ABRIR LAS SESIONES

DEL

CONGRESO ARGENTINO

HONORABLES SENADORES Y DIPUTADOS:

La solemne apertura del Congreso Nacional, tiene lugar bajo auspicios favorables. Nos encontramos en paz con todas las naciones del mundo y mantenemos con ellas cordiales relaciones. Disfrutamos también de tranquilidad interna. Solo nos preocupan las cuestiones que se refieren al progreso y engrandecimiento de la Nación.

La República se repone de sus quebrantos pasados y utiliza la enseñanza que deja la experiencia. Las reacciones son rápidas y vigorosas, en los pueblos jóvenes y llenos de vida, que poseen riquezas inagotables y están aguardando los brazos que han de extraerlas para entregarlas á la circulación universal.

Hoy más que nunca podemos esperar la benéfica influencia, que en un momento dado, pueden ejercer los poderosos elementos que han creado el trabajo y las conquistas de la humanidad, en un país preparado admirablemente para recibirlos y ser fecundado por ellos.

No tenemos pendiente ninguna cuestión de limites de vecindad, y la última de ese órden no lo es ya propiamente, desde que depende del fallo imparcial á que se han sometido las dos naciones interesadas en ella, Chile y la Argentina, igualmente dispuestas á acatar aquella decisión.

No es estraño que un pleito secular, que por tantas alternativas ha pasado, haya dejado aún ciertos recelos y preocupaciones, los que suelen ser explotados en daño de la solidaridad y amistosas relaciones á que estos pueblos están llamados. Felizmente esas inquietudes no llegan hasta los gobiernos ni turban la serenidad de los que son principalmente responsables de la paz internacional.

La demarcación de las líneas divisorias con Bolivia y los Estados Unidos del Brasil, lo mismo que con Chile, en los puntos en que no hay divergencia, adelanta rápidamente.

Están sometidos á la consideración varios convenios internacionales y en preparación y estudio, diversos tratados de comercio, marcas de fábrica, extradición y otros igualmente importantes. Con la República Oriental del Uruguay, se celebró hace poco un acuerdo para facilitar la navegación fluvial, por medio de boyas luminosas, dejando para su debida oportunidad la resolución de la antigua cuestión sobre jurisdicción.

Persuadido de la conveniencia de extender las relaciones comerciales y diplomáticas de la República, he resuelto agregar á la Legación en el Perú, la representación ante el Gobierno del Ecuador, habiéndose enviado las credenciales é instrucciones del caso. Pienso que es un deber establecer ó reanudar esas mismas relaciones con los demás países americanos, con los cuales la República puede tener comunidad de intereses ó vinculaciones comerciales.

El Excmo Señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, como sabeis, vino ha retribuir la visita que le hice, el año anterior, y fué acogido, la mismo que su digno séquito, con los honores que les correspondian. El pueblo se asoció á las ceremonias de la recepción con espontaneidad y entusiasmo, ratificando de esa manera estas nobles manifestaciones de solidaridad que honran y aproximan á las dos Repúblicas é imprimen una nueva y fecunda dirección á sus relaciones recíprocas.

La República Argentina ha tomado la parte que le correspondia en el duelo y la protesta universal á que dió lugar el atentado de que fué víctima S. M. el Rey Umberto I. Teníamos una deuda de gratitud con el monarca que se mostró siempre nuestro leal y desinteresado amigo, y hemos correspondido á ella honrando su memoria con manifestaciones en que se han confundido las autoridades y el pueblo de la Nación.

El fallecimiento de S. M. la Reina Victoria ha dado motivo también á demostra ciones uniformes y sentidas á que se han asociado los poderes públicos, expresando un sincera sentimiento ante la desaparición de la augusta y respetada soberana, en cuyo largo reinado adquirieron tan vasto desarrollo las relaciones que cultivamos inalterablemente.

La República ha estado representada en varios congresos científicos de carácter general ó especial, de que darán cuenta las memorias respectivas.

En 22 de Octubre del corriente año, se reunirá en la ciudad de México el segundo Congreso Pan-americano, de acuerdo con lo resuelto por los ministros de todas las naciones de América reunidos en Washington en Junio del año anterior. La República Argentina invitada á él, designará oportunamente sus representantes.

La representación diplomática y consular de la República atrae actualmente la atención del P. E. La reglamentación de sus funciones es atrasada ó deficiente y es necesario incorporarle muchas disposiciones abonadas por la esperiencia extraña ó exigidas por las peculiaridades de nuestra representación.

Paulatinamente, y dentro del alcance de las atribuciones del P. E. esas reformas han sido establecidas. Dentro de poco, será posible dar otras, forma más permanente, convirtiéndolas en ley. Podrá conseguirse entonces que el cuerpo diplomático y consular de la Republica reuna todos los requisitos indispensables para desempeñar una función seria y eficaz.

Las relaciones con la Iglesia Católica continúan en la mejor forma.

Se han llenado los trámites constitucionales y canónigos relativos al arzobispado que se encontraba vacante, habiendo sido exaltado á su sede Monseñor Espinosa, Obispo de La Plata, y designado, en reemplazo de éste, á Monseñor Terrero. Las condiciones personales de ambos prelados permiten asegurar que desempeñarán satisfactoriamente sus nuevas dignidades.

Las relaciones con el representante de su Santidad, el Internuncio Monseñor Sabatucci son muy cordiales, cumpliéndose las esperanzas que se fundaron en su nombramiento.

El orden constitucional no ha sido perturbado en toda la República donde actúan 14 Gobiernos constituidos con arreglo á sus propias instituciones. El gobierno federal no ha tenido que intervenir asi en su jurisdicción privativa. Tampoco esa intervención ha sido requerida, en formas regulares ó viciosas, por autoridades ó partidos.

Se notan sin duda grandes defectos y deficiencias en las prácticas de nuestras instituciones políticas, pero no deben desconocerse las ventajas que proporciona la continuación de un orden regular, aunque adolezca de efectos cuya eliminación no dependa de la acción de los gobiernos, cualquiera que sea su origen, y solo pueden desaparecer con el tiempo, los progresos de la civilización y la trasformación de la educación y las costumbres políticas.

La clausura del siglo XIX marca en los fastos de la humanidad una época que las

naciones han solemnizado en diferentes formas. Consideré que era también un deber moral de nuestra parte imitar ese ejemplo, tanto más cuanto se han realizado durante esa centuria los acontecimientos más glorioso de nuestra historia, desde la emancipación política hasta los últimos progresos que asignan á la República un puesto avanzado entre las naciones del continente.

Los servicios de la Nación han continuado desenvolviéndose en proporción de las necesidades y adelantos públicos. La repartición de Correos y Telégrafos, poderoso agente de civilización y de progreso en toda la Nación; las instituciones de orden y seguridad, como la Policía de la Capital, cuyos mejoramientos constantes son visibles; el Departamento de Higiene Nacional, que ha prestado servicios tan valiosos y oportunos, en una época de prueba para la salud pública; la Municipalidad de la Capital, aunque luchando con el desequilibrio propio del gobierno de una vasta ciudad que crece rápidamente; todas esas instituciones han seguido completando y perfeccionando sus resortes, sus servicios, su educación, su vasta acción en el gobierno de todo el pais ó dentro del municipio federal.

Entre las necesidadés más sentidas de esta época figuran la reforma de la ley de Territorios Nacionales y la reforma de la ley órganica de la Municipalidad. La primera se reclama por las deficiencias è imperfecciones notorias de la ley originaria, que, en una parte, fué demasiado adelante, y en la otra ha quedado muy atrás de los progresos alcanzados. La otra se dirige á corregir defectos, que turban periódicamente la marcha de las autoridades municipales ú obstan á la organización regular de las mismas. El Poder Ejecutivo os sometió ya los proyectos respectivos: el de la Municipalidad fué remitido al Senado en 1899 y cuenta ya con sanción, el de los Territorios Nacionales fué enviado á la Cámara de Diputados en las sesiones del año anterior. Uno y otro proyecto los recomiendo á vuestra consideración.

Uno de los asuntos de orden municipal que preocupa la atención del P. E., es la reforma de la ley de afirmados vigente, á fin de proseguir la obra magna de pavimentar toda la ciudad en condiciones adecuadas, consultando las conveniencias públicas, asi como los intereses y derechos de los propietarios del municipio y de las empresas de tranvías, que concurren, con erogaciones de importancia, á la transformación de nuestras viejas é intransitables calles, en cómodas arterias de circulación, que facilitan el tráfico, respondan á las exigencias de la higiene y colocan la biabilidad de esta Capital, á la altura de los progresos alcanzados en las grandes ciudades modernas.

Las disposiciones adoptadas con motivo de la existencia de la peste han hecho dar un gran paso á la higienización de la Capital.

Nuestras prácticas de profilaxia internacional han esperimentado así una transformación fundamental, que asegurándonos mayores garantías en el orden sanitario, ha suprimido para el comercio, la navegación y los pasajeros, los más grandes de los inconvenientes de nuestro viejo régimen cuarentenario.

Esta modificación ha tenido una muy favorable repercución en los círculos comerciales extranjeros en relación con nuestro pais y merecerá todos los sacrificios que podamos hacer para establecerla definitivamente.

El hecho capital de la inspección médica de los pasajeros y de la desinfección, en los mismos puertos extranjeros infectados, de lo que se embarque con destino á los nuestros y que pueda ser vehículo de enfermedades exóticas, es perseguido por la Sanidad Nacional, como la solución más práctica para las facilidades de nuestra defensa.

Estos principios consignados en los convenios sanitarios celebrados con las Repúblicas Oriental y del Paraguay, constituirán también la base del que se encuentra en tramitación con Italia y confiamos en que podrán ser incorporados á las prácticas que nos ligan á los paises qne con el nuestro, tienen el mayor intercambio marítimo.

La existencia del paludismo en zonas muy extensas é importantes del país, agravando muy seriamente su situación económica, constituye quizás el principal problema sanitario nacional á resolver y ha merecido preferente atención del gobierno.

La sanidad nacional, aunque privada de recursos especiales al efecto, ha ayudado á algunas provincias en la tarea preventiva y curativa, y ha iniciado formalmente los estudios técnicos en Santiago del Estero y Tucumán, como base necesaria para corregir su inquietante estado sanitario, que como toda cuestión que afecta la salud colectiva, reclama ser remediada con urgencia.

La honda crisis de hace algunos años nos obligó como sabéis á suspender por primera vez, despues de medio siglo de vida constitucional, el servicio de nuestrás obligaciones más sagradas, pero puedo aseguraros que ha sido ya restablecido en toda su integridad.

La Tesorería tiene un millon de libras depositado en Inglaterra para el servicio del 1º de Julio que asciende á £ 1.300.000 comprendiendo la amortización que empezará á efectuarse en esa fecha, después de 10 años de suspensión.

El presupuesto de la Nación fué en 1896 de 26.453.972 oro y $ 101 192.399 m/n., ó sea en $ oro, á $ 0.44, $ 70.978.627.

Los gastos autorizados el año siguiente en virtud de la misma ley, fueron reducidos á $ 23.819.978 oro y $ 93.444.747 m/n. ó sea un total de $ oro 64.935.666.

Estas cifras señalan ya una diminución de gastos para 1900 de $ 6.042.921 oro, ó sea en papel, $ 13.733.911.

La ejecución de esta ley ha dado un resultado más favorable todavía.

Los gastos hechos con sujeción al presupuesto fueron:

Oro	$ 20.980.230
Papel $ 89.906.116 á $ 0.44	" 39.558.711
	$ 60.538.941

Resulta así que no fué necesario gastar $ oro 4.396.725 ó sea $ m/n. 9.992.556.

Las rentas de la Nación, calculadas para el año pasado en $ 36.911.735 oro y $ 63.962.000 m/n., ó sea un total en oro de $ 65.055.015, produjeron, $ oro 37.937.805 y $ 62.189.352 m/n., ó sea un total á oro de $ 65.301.119: lo que da una mayor entrada sobre lo calculado en la ley, de $ 246.104 oro, debiendo hacerse notar que el P E. no usó del recurso autorizado, consistente en la venta de terrenos del Puerto de la Capital por valor de $ 2.500.000 m/n.

Estas cifras comparadas con las entradas del Tesoro en 1899, que ascendieron á $ oro 45.676.189 y $ m/n 61.419.990, ó sea en $ oro, 72.700.984, arrojan una diferencia en contra del último año de $ 7.339.865 oro; pero esta diminución proviene de que los impuestos adicionales de 10 % á la importación aduanera, que en 1899 produjeron $ oro 8.224.381, quedaron suprimidos el año pasado. De otro modo, la renta hubiera sido en el último año muy superior á la de 1899.

Siendo los impuestos aduaneros á oro, cobrados á papel, al cambio de $ 044, el P. E. ha tenido que cambiar la cantidad de papel suficiente para sus pagos á oro á un tipo mayor, lo que ha dado una diferencia apenas sensible, pues liquidadas las operaciones de Tesorería, la diminución ha sido solo de $ 400.000, quedando siempre un saldo favorable para el ejercicio terminado.

El propósito de moderar las imposiciones puesto en práctica por la actual administración, se ha traducido en hechos reales durante el año 1900.

En efecto, para este último ejercicio fueron derogados los siguientes recursos:

10 % adicional aduanero, cuyo producto anual fué de $ 8.225.000 oro.

Impuesto á las bolsas vacías y á la arpillera, $ 400.000 oro.

Utilidades del Banco de la Nación, pesos 2.000.000 m/n.

Sombreros y aceites, $ 1.150.000 m/n; y aún debe agregarse á tan importante esfuerzo, la diminución del aforo para el derecho de exportación de lanas que fué reducido al principio del corriente año en un tercio, lo que determinará un menor impuesto por $ 800.000 oro, en el año.

Si los gastos de la nación hubieran sido solo los que corresponden al presupuesto, como se determina por las leyes orgánicas, el balance que muestra las cifras consignadas, sería del todo satisfactorio, pero es recién, desde 1901, que han sido derogadas las leyes especiales y que el P. E. ha suprimido los acuerdos que autorizaban gastos.

Por este concepto, se imputaron durante el ejercicio del año 1900:

A leyes especiales..	$ oro 2.775.793	$ m/n 12.959.108
A Acuerdos........	» » 44.893	» » 1.358.130
	$ oro 2.820.686	$ m/n 14.317.238

De esta suma considerable, corresponde:

A cancelación de deuda flotante anterior,

$ oro 1.082.372 $ m/n 6.011.238

A gastos ordenados en el año 1900,

$ oro 1.738.316 $ m/n 8.306.060

Inevitable ha sido el gasto que representa esta última cifra por que ha sido motivado por contratos preexistentes y por causas imprevistas, como inundaciones en los Territorios del Sud, peste bubónica, fiebre aftosa, destrucción de la langosta, expropiación de tierras, mensuras, etc; en todo lo que se ha imputado...... 1.738 316 $ oro y 5.500.000 $ m/n.

Puedo anunciar á V. H. que la ímproba tarea de liquidar la deuda flotante de la Nación, está terminada, quedando asi regularizados los gastos públicos de la Administración.

El propósito del P. E. de no contraer nuevas deudas se cumple estrictamente. Los gastos que la Nación hace, son pagados con entera puntualidad y en efectivo, aun aquellos que, como los de canalización de Martín García y Puerto Militar, debían hacerse, según las respectivas leyes, con títulos de deuda exterior.

Empieza el año de 1901 sin más ley de gastos públicos que la de presupuesto y conociéndose á ciencia cierta el estado financiero. Los únicos créditos contra el Estado que determinan la deuda flotante son, en el interior, los que provienen de la construcción y canalización del Puerto de la Capital, de la construcción del edificio del Congreso y Cuarteles de Liniers, de algunas expropiaciones de terrenos para líneas férreas que representan la suma de $ 4.300.000 m/n; y, en el exterior, los que provienen de letras de Tesoreria, Puerto Madero y armamentos, que suman $ 18.000.000 oro.

Me es muy agradable poder anunciaros que nuestro crédito se acentúa cada día más en el extranjero. La deuda exterior de 4 %, que á principios del año pasado se cotizaba á 54 1/2 % se ha valorizado hasta 68 %, habiendo llegado la del 5 % á 98 y guardando igual relación los titulos de menor ó mayor interés.

El mismo progreso corresponde á la deuda interior, cuya cotización es más alta de 6 á 8 % según los titulos.

La ley de conversión de la moneda fiduciaria ha sido cumplida en todas sus partes, con excepción de la venta del Ferrocarril

Andino y la enagenación de las cédulas hipotecarias á oro. Respecto de la primera, el P. E. tiene en gestión su venta en las condiciones de la ley y espera dejarla terminada durante el año corriente. En cuanto á la segunda habrá que esperar una situación mas favorable en los mercados extranjeros.

El fondo de conversión ha pasado ya de $ 8.500.000 oro y puedo asegurar que al terminar el año alcanzará á la cifra de $ 17.000.000 oro. Ha de ser mediante esta reserva de metálico que hemos de llegar en un próximo porvenir al estado de conversión que colocará al país entre las naciones de sanas finanzas y de sana moneda.

La esperiencia que nos deja el año pasado prueba elocuentemente los beneficios de esta ley. Durante los cinco primeros meses estuvo la cotización al tipo legal y á pesar de las pérdidas sufridas por la industria ganadera, la cotización en el resto del año se mantuvo sin fluctuaciones sensibles al rededor del cambio fijado, siendo innegable que á no haber sido por las calamidades sobrevenidas habría afluido el oro á la Caja de Conversión.

La circulación de la moneda fiduciaria en nada ha variado. La Caja de Conversión inició la renovación de los diversos tipos de los billetes emitidos en cumplimiento de la ley N° 3504. Háse notado al principiar esta operación que la calidad del papel del nuevo billete no era apropiada al uso y para corregir este defecto, que no tiene mayor importancia, se han tomado ya las medidas convenientes para que las impresiones sucesivas se hagan en papel distinto. Para cualesquier cambio que sea necesario hacer está preparada la Casa de Moneda, la que por los elementos con que cuenta, podrá proveer muy económicamente los billetes que se requieran.

El Banco de la Nación sigue su marcha próspera y presta grandes servicios al comercio y á las industrias. Los depósitos particulares ascendían, al 31 de Marzo, á la suma de $ 79.037.639 y los judiciales á $ 19.132.102 ó sea un total de 98.169.741.

Los descuentos y adelantos en cuenta corriente alcanzan á $ oro 626.674 y $ 85.243.316 m/n.

La existencia del Tesoro y lo que está en poder de los corresponsales asciende á $ oro 11.217.578 y $ 48.179.570 moneda nacional.

Aparte de los beneficios que el comercio ha recibido por el concurso de esta institución, en los momentos difíciles de limitación de crédito, atendiendo descuentos de importancia, el Banco ejerce hoy, después de contar con el fondo de conversión, una acción de control en los cambios internacionales que le permite mantenerlos á un tipo equitativo en favor de la producción y el consumo sin diferencias sensibles siempre contrarias al interés del país.

La importante cifra que representan los recursos efectivos á oro que el Banco tiene, $ 12.000.000 próximamente, colocados con el propósito de mantener la par en los cambios internacionales presta poderoso concurso al movimiento comercial.

De economía, de orden y de liquidación ha sido la tarea del año pasado. No obstante comprenderse en el presupuesto vigente para 1901, la amortización de la deuda exterior, que importa $ 4.300.000 oro, además de todos los gastos autorizados por leyes especiales, se nota una considerable disminución en las erogaciones.

Buscando la economía en el presupuesto y en previsión de cargas que agobiarían á la Nación en el porvenir, he de encarecer la creación definitiva de los Montepíos Civil y Militar y la derogación de las leyes de pensiones de la Independencia que, votada en 1872, no tiene razón de ser hoy.

Las obligaciones de la Nación por pensiones y jubilaciones civiles y militares, que alcanzan actualmente al rededor de $ 5.500.000 determinan un peligro evidente para el futuro, si con previsión y equidad no se fundan instituciones suficientemente robustas para que las tomen á su cargo.

Conocidas son las causas económicas, financieras y políticas que han venido acumulando desde hace más de diez años sobre la Nación una carga muy pesada, carga que es necesario aliviar y repartir más equitativamente en el porvenir, si el Gobierno ha de contribuir al fomento de la población, al estímulo de las grandes fuentes de riqueza y engrandecimiento de la República.

Por estas razones hace tiempo que el gobierno viene pensando en una operación de unificación de la deuda externa á un tipo único de interés y con ella la disminución del servicio de la deuda pública, como lo anuncié al Honorable Congreso en el mensaje del año pasado.

¿Quien no comprende además que la multiplicación de los títulos de la deuda exterior formada por treinta empréstitos de distintos servicios, distinta denominación y distinta garantía, impide por su confusión la valorización del crédito argentino en los mercados europeos?

Abiertas las negociaciones directamente por el Ministerio de Hacienda con los principales banqueros europeos que sostienen relaciones con el Gobierno, en junio del año pasado, obtuve desde luego su consurso reconociéndose los prudentes cuanto útiles fines de la operación, tanto para el Gobierno como para los acreedores.

A punto de terminarse se encuentra ya el estudio hecho por ambas partes y en breve he de someter á V. H. el correspondiente proyecto de ley, cuyos objetos claros acabo de expresar.

1.—Disminuir el servicio de la deuda pública en cinco millones de pesos oro anuales, más ó menos.
2.—Refundir y consolidar en un solo título argentino de igual interés y amortización los treinta empréstitos actuales.
3.—Pagar el saldo de la deuda flotante en Europa que vence en el presente año y en el próximo por un valor de pesos 18.000.000.

La realización de esta operación, para la que confio contar con vuestro poderoso apoyo, no importará, por cierto, abandonar la conducta prudente y juiciosa que se impone de todos modos, y que contribuirá aún más á levantar el crédito exterior y á sanear nuestras finanzas.

La estabilidad de las leyes de impuesto consagrada por V. H. desde hace dos años ha producido innegables ventajas para el comercio y la producción. Ella también habilita al Gobierno para observar mejor la influencia que ejercen los tributos sobre la economía nacional.

———

Esperan la consideración de V. H. algunos proyectos de reforma judicial que tendré el honor de renovar en el presente periodo, con cuya sanción contribuiríamos á la mejora de nuestra administración de justicia.

Debo recomendaros especialmente las reformas relativas á la justicia de paz de la Capital de la Nación y á la justicia en general de los territorios federales. He hecho de mi parte todo cuanto la ley me permite, para atenuar algunos de sus más sensibles defectos, pero como radican éstos en el sistema mismo, es ilusorio esperar, sin una reforma legal prudentemente elaborada, que respondan á su dedicada é importante misión. Los vicios de que una y otra adolecen, y que ya he tenido la oportunidad de enunciar, subsisten en su mayor parte y, mientras la una sirve á menudo de instrumento de aritrariedad y de extorsión á la parte de la población más necesitada de justicia, la otra puede impedir la población regular de los territorios.

Pienso que sería muy provechosa la sanción definitiva de algunas de las reformas aprobadas ya por una de vuestras cámaras, relativas á nuestra legislación criminal: las que conciernen á la reincidencia por ejemplo y al establecimiento de la pena complementaria de la deportación.

Me preocupo entre tanto de dar solución siquiera en parte, según lo permita la situación financiera de la Nación, al problema hasta hoy insoluble de las cárceles que el país necesita, en la esperanza de instituir un régimen penal en establecimientos que hoy sólo son simple lugar de reclusión, y de desahogar á esta ciudad de una multitud, ya considerable de individuos, cuyas frecuentes reincidencias autorizan á creer que han hecho de la vida alternativa, en nuestras prisiones, un cómodo *modus vivendi.*

No he de terminar estas breves consideraciones sin recordar el influjo decisivo que para el crédito de un Estado tiene el ramo importante de su administración de justicia, por lo que creo necesario renovar las que os he formulado en mis mensajes anteriores en la seguridad de que habreis de convenir conmigo que solo la acción conjunta de los Poderes Públicos y de la opinión, puede contribuir á prestigia plenamente nuestra magistratura, así en el concepto público interno como exterior.

En vuestras primeras sesiones os daré cuenta del decreto destinado á reorganizar debidamente la enseñanza secundaria, conforme á sus fines propios y á las exigencias que la enonomía nacional impone particularmente á nuestra instrucción.

No habría podido, sin desatender intereses superiores, retardar más una resolución semejante y lo he hecho resueltamente, apremiado por las deficiencias cada vez más sensibles de un régimen de educación condenado por la unanimidad del país.

Ese decreto no es, sin embargo, más que uno de los términos del plan de gobierno de que en diversas ocasiones os he dado cuenta y que en la presente oportunidad reitero persuadido mayormente ahora, después de dos años de gobierno, de la imprescindible necesidad de realizarlo en todas sus partes. Es decir, modificando los planes de la enseñanza general en el sentido de habilitar realmente á nuestros educandos para las luchas cada vez más complicadas de la vida; fundando institutos suficientes de enseñanzas prácticas; é instituyendo becas para estudios de esa naturaleza en el extranjero.

La evolución de la enseñanza hacia su nueva orientación podrá ser después fácilmente asegurada con medidas complementarias, tendentes á restablecer el equilibrio en las ocupaciones propias del país.

Complázcome en observar que los esfuerzos de mi gobierno, en ese sentido, han producido hasta ahora los efectos morales que tuve en vista. El ambiente está hecho ya y no creo arriesgado asegurar que las desidencias corresponderán solo al detalle.

Era imposible sustraerse al movimiento impreso, por el dogma educacional de nuestros tiempos, á las sociedades que no fian al acaso la suerte de sus mejores intereses. La vieja educación enciclopédica y siempre doctrinaria, va siendo enérgicamente desalojada y sustituida, ante el reclamo unánime de los más notables pensadores, por la enseñanza que calcula la utilidad del producto salido de las aulas á la manera como las fábricas calculan la utilidad del valor de sus máquinas. Escuelas y Colegios son hoy establecimientos de la más noble industria: la que trata de producir elementos sociales del mayor valer civilizador, mejorándolos gradualmente y habilitándolos así para vencer en la concurrencia del trabajo y de la inteligencia productiva.

Un eminente hombre público inglés hablando desde la tribuna de una de las universidades de su país y refiriéndose á lo que deberá ser en el futuro la educación

de la juventud inglesa, decia que: «la enseñanza de los colegios debe de ser cada dia mas, un alistamiento para la acción y para los propósitos prácticos».

Y si esos grandes imperios, cuyo influjo de raza es ya incontrastable, piensan todavia en mejorarla por esos medios, no obstante su inmenso poderio y la superioridad notoria de su estado social sobre el nuestro ¿podriamos nosotros sin cometer algo más que un error, sustraernos á esas graves preocupaciones y descuidar la preparación adecuada, en los tiempos actuales al hombre, ese instrumento por excelencia del bienestar general y de la ¡prosperidad del Estado?

———

El comercio interior de la República pasa por una época dificil: está sufriendo una paralización penosa: resultado de factores múltiples entre los que deben figurar en primer término la mala situación de la ganadería que tantos contratiempos ha experimentado en el último ejercicio; la baja de las lanas, la aparición de la epizootia aftosa y la clausura de los puertos británicos para los animales vivos que no solo han afectado á los ganaderos sinó á las casas de comercio y á todos los gremios auxiliares de estos trabajos.

Además, las consecuencias de la honda crisis que hace algunos años pesó sobre el comercio y las industrias, no han podido desaparecer sinó lentamente con sujeción á las leyes y evuluciones naturales á las cuales no es posible sustraerse.

Estas crisis que tienen sus causas conocidas y sus leyes fatales, siguen generalmente de cerca á las épocas de gran prosperidad y sus efectos se hacen sentir hasta muchos años después. Cuando más honda es la perturbación y más grandes los excesos, más tiempo se tarda en volver al estado normal de progreso sólido y razonable.

El comercio paga hoy también su tributo á los abusos del crédito y á la exageración.

Pero todos estos males son lecciones provechosas para los pueblos y la República no puede tardar en reponerse completamente de sus quebrantos pasados y ha de continuar con energía su marcha momentáneamente retardada.

La lana ha reaccionado y si en el capítulo de las exportaciones hay que descontar los animales en pie que se mandaban á Inglaterra, en cambio tenemos un considerable aumento en carnes frías y saladas cuyos mercados se ensanchan cada día y ofrecen el medio más conveniente y económico para exportar los productos siempre crecientes de nuestra industria ganadera, como lo prueban los extraordinarios beneficios que están dando los frigoríficos actuales.

Está sucediendo aqui lo que pasaba en Australia y Nueva Zelandia hace pocos años. No habia allí más que tres establecimientos para la preparación de carnes frías y como no eran suficientes para elaborar toda la producción, pagaban precios irrisorios por los ganados. Hoy hay 62 en las dos islas y se pagan doce á trece libras por novillo, no superiores á los nuestros y veinte á veinticinco chelines por los carneros.

Por estas consideraciones no me alarma la situación transitoria de la ganadería que ha de tener siempre mercados consumidores en el mundo donde hemos de competir ventajosamente, por la baratura con que podemos producir, en todos los países productores del mismo artículo.

La cosecha de cereales, mala en algunos puntos, ha sido excelente en otros y en conjunto es mayor que la del año precedente en doce millones. La producción agrícola aumenta rápidamente pero se nota la falta de preparación y de conocimientos técnicos en los chacareros y la ignorancia completa de los métodos científicos aplicados al cultivo de la tierra, que es actualmente la preocupación más viva de todas las naciones.

¡Cuantas malas cosechas entre nosotros y cuan deficiente generalmente los productos por la incuria ó ignorancia del labrador!.

Es necesario pués difundir las nociones agrícolas por medio de institutos, publicaciones, escuelas prácticas, granjas y maestros ambulantes que recorran los centros colonizados y enseñen como se prepara la tierra y las semillas y el mejor tiempo y modos de sembrar.

Para estos fines de estímulo y enseñanza agrícola el Ministro del ramo os presentará algunos proyectos de ley que espero merecerán vuestra aprobación.

La inmigración que es uno de los grandes factores del progreso de nuestro país, aumenta aunque lentamente. En la última decada, solo un año, el 95, ha sobrepasado á la cifra del 900 que ha sido de 105.000 inmigrantes.

Pero es necesario estimular esta corriente de hombres por todos los medios al alcance de la Nación, que tiene capacidad para recibir el doble de aquella cifra.

Con este objeto pronto se os someterá un proyecto que abarque la inmigración, la colonización y la tierra pública.

Tiene aún felizmente el Estado vastas extensiones de tierras vírgenes é inexploradas que brindan el alimento, el bienestar y la fortuna á los que respetan y cumplen las virtudes y las leyes del trabajo y del ahorro.

El movimiento del comercio exterior ha sufrido un descenso con relación al año anterior, por las mismas causas que han afectado el comercio interno.

Las cifras de la exportación é importación alcanzaron á

Exportación:......	$ oro 154.600 412
Importación:......	« « 113.485 069
Total....	$ oro 268.085 481

El movimiento comercial del año 1899 fué de

Exportación:......	$ oro 184.917 531
Importación:......	« « 116.850 571
Total....	$ oro 301.768 102

El saldo favorable para el país en 1900, que resulta de las cifras anteriores fué de $ 41.115.343, mientras que el de 1899 fué de $ 68.066.960 oro.

La diminución en la exportación en 1900 corresponde toda á la ganadería, mientras que los productos de la agricultura aumentaron en 12.270.357 pesos oro.

La diminución en los productos de la ganadería no es motivada por pérdida de los capitales industriales y bajos precios de los productos sinó porque en 1899 las ventas y exportaciones de lana se anticiparon en razón de los altos precios y por la circunstancia de que el impuesto aduanero aumentaba desde el mes de enero. Así es que en ese año se llevarón al extranjero 237.111 toneladas con un valor de $ 71.283 619 oro, mientras que en 1900 la cantidad exportada fué de 101.113 toneladas con un valor de $ 27.991.561 oro, quedando como es sabido, un gran stock que ha pasado á 1901 y que ha empezado á exportarse con mucha actividad desde el mes de marzo. Al final del presente año, resultará pues, que la cantidad exportada será el doble de la del año pasado.

En efecto, en el primer trimestre de este año fueron exportadas 66.038 toneladas de lana, contra 53.471 embarcadas en igual trimestre de 1900. Dada la actividad que se nota en los embarques, el segundo trimestre alcanzará seguramente la cifra de 100.000 toneladas. La previsión más prudente asegura una exportación no menor de 200.000 toneladas en 1901.

En el valor de la exportación del año pasado está representada la ganadería por $ 71.253.886 oro.

La agricultura por $ 77.426.356 oro.

Hace veinte años el país no exportaba valor alguno producido por esta última gran fuente de la riqueza pública.

El mismo crecimiento en los productos de la agricultura se encuentra en la exportación del primer trimestre de 1901 pués la cifra alcanza á $ 24.239.742 oro.

Se ha continuado atendiendo á las obras públicas en la medida de los recursos del tesoro, procurando más bien conservar y mejorar las existentes que iniciar otras nuevas.

Sobre todas ellas, por su importancia, por las sentidas necesidades que vienen á llenar y por los benéficos resultados que están destinadas á producir para todo el país, he dado especial preferencia á las que se proponen facilitar la navegación de nuestros ríos.

Del Río de la Plata se tienen al presente, mapas que demuestran con toda exactitud los accidentes de su alveo, desde las bocas del Paraná por un lado, hasta la linea que une á la colonia de La Plata por el otro, y en todo el año próximo se habrán terminado los estudios necesarios para proponer una solución racional al problema de la entrada del Estuario, que limita el calado de los buques á una cifra que no es económicamente ventajosa para luchar en los mercados universales con la producción extranjera.

Los trabajos para el valizamiento de los canales de entrada á este puerto y de la ruta de Martín García, están en plena ejecución y las boyas luminosas colocadas ya permiten una navegación exenta de los peligros y dificultadas de años anteriores y á una profundidad mínima de 19'. El tren de dragado adquirido para hacer desaparecer los obstáculos existentes en esa parte llegará de un día á otro y el mes próximo, espero podrá empezar á funcionar.

Se han valizado los pasos que dan acceso á la ciudad del Paraná y los trabajos se prosiguen de manera que dentro de un año lo esté igualmente todo el recorrido de ese río entre Martín García y los puertos de Santa Fe y Paraná.

La construcción de un puerto comercial en el Rosario sigue su curso natural, según lo dispuesto por la ley que lo autoriza. Sacada á concurso la obra, hasta el 10 de enero próximo, los informes que se reciben, permiten esperar que habrá concurrentes á él.

Los estudios del Río Uruguay están bastante adelantados. Dentro de los recursos ordinarios se han hecho trabajos hasta Concepción del Uruguay, faltando solo dragar dos pasos para que en toda esa extensión no se encuentre fondo menor de 17'.

Los trabajos del Puerto Militar se prosiguen activamente á fin de que los buques mayores de nuestra escuadra puedan entrar al finalizar el año al dique de carena.

En lo que se refiere á las capitales de provincias están en vía de ejecución los proyectos para la provisión de agua á San Luis, Mendoza, San Juan, Rioja, Santiago del Estero y Jujuy, cuyas obras V. H. autorizó en sus últimas sesiones del año pasado.

Todas las grandes empresas particulares existentes en el país, prolongan sus líneas y construyen nuevos ramales, extendiendo así su benéfica influencia por territorios desprovistos aún de este poderoso agente de progreso.

Los Ferrocarriles de propiedad de la Nación, me es satisfactorio decirlo, han cubierto por primera vez sus gastos con las entradas, representando los primeros $ 3.057,196 m/n y los segundos $ 3.841.571 m/n. Ese resultado es debido á la ley que á su respecto sancionasteis al finalizar el

periodo de 1899. Si bien el Ferrocarril Argentino del Norte ha dado pérdidas, éstas han sido cubiertas por las utilidades del Ferrocarril Andino que dejan así mismo un superavit de $ 784.375.

El telégrafo destinado á ligar la costa patagónica con el resto de la república, ha sido dado al servicio público en las dos primeras secciones que comprenden, de Conesa á Rada Tilly, y se prosiguen los trabajos con actividad hácia Puerto Deseado, Santa Cruz, Gallegos y el Cabo Vírgenes. Esta línea debe terminar en la Capital de la Tierra del Fuego en el extremo Sud de la República.

———

El año pasado, en esta misma ocasión, os anuncié que remitiría á vuestra consideración varios proyectos de ley destinados á modificar y completar nuestra organización militar. Efectivamente, la práctica y la experiencia han demostrado que adolece actualmente de defectos é imperfecciones que conviene estirpar, para la marcha regular y progresiva de nuestro ejército.

La renuncia del ministro, general Luis M. Campos, suspendió el envío de los mencionados proyectos que serán remitidos muy en breve á vuestra consideración.

La ley de conscripción cuyo término ha sido prolongado á un año, está cumpliéndose en todas sus partes. Los contingentes que han llegado y llegan de las provincias son alojados en los distintos cuarteles donde recibirán la instrucción correspondiente.

———

La Ley de Conscripción sancionada por el Honorable Congreso en el año pasado, ha resuelto definitivamente y con el mejor resultado, la importante cuestión de dotar de tripulantes á los buques de la Armada. La incorporoeación de los conscriptos al servicio permanente, ha mejorado el orden y disciplina del personal subalterno en la Escuadra. Ha quedado instituida también la «Primera Reserva» con conscriptos cumplidos de la clase de 1879, de modo que antes de tres años, las reservas de Marina podrán proveer el exceso de personal que ella necesita para ser puesta en pie de guerra.

En el corriente año empezarán á prestar servicios los nuevos vapores construidos expresamente para la navegación del Río Negro; y en cuanto sea posible se ensayará la navegación del Río Santa Cruz hasta sus nacientes, por un vapor adecuado, habiendo comprobrado la posibilidad de esa navegación una comisión de oficiales que realizó los estudios necesarios.

Las reparaciones de los barcos de la Escuadra han sido efectuadas en el Arsenal de Marina, con los recursos ordinarios del Presupuesto. En el mismo establecimiento han sido construidos varios pequeños vapores para facilitar las comunicaciones locales de los puertos patagónicos. En este año se principiará la construcción de dos avisos de Escuadra de 700 toneladas, con cuyo dato se demuestra la capacidad industrial que ha alcanzado esta Repartición.

Próximamente serán erigidos los faros llegados al país para continuar extendiendo la iluminación de las costas atlánticas y se establecerán estaciones semafóricas completas en diversos puntos. Asimismo se tomarán medidas para facilitar la navegación del Río de la Plata, evitando los siniestros que ocurren en cierta parte del estuario.

La Escuadra de combate ha realizado ejercicios y maniobras dignos de especial mención. A principios de año las Divisiones Bahía Blanca y Río de la Plata, recorrieron los mares del Sud hasta Ushuaia, durante un periodo de sesenta dias que fué invertido en toda clase de ejercicios y evoluciones. Debo citar muy especialmente dos operaciones que acaban de tener lugar, llevadas á cabo de una manera cumplida: fué la primera, el desarrollo á lo largo de nuestras costas, de un plan estratégico y táctico por ocho buques de la escuadra en combinación con las estaciones telegráficas y semafóricas, la segunda, tuvo por objectivo el bloqueo de Bahia Blanca por una fuerza de diez buques, y la defensa del puerto por una de seis, toda la flota en acción tripulada y equipada como si fueran operaciones reales de guerra.

Los buques restantes han navegado con la frecuencia posible, ocupándose algunos de ellos en levantamientos hidrográficos que constituyen otros tantos trabajos de positivo mérito.

El pais debe estar satisfecho: ha querido una escuadra y la tiene; los sacrificios de todo género hechos para obtenerla han sido ampliamente compensados. El espiritu de las tripulaciones, la disciplina y contracción de la oficialidad y jefes superiores son irreprochables.

Tenemos pues, ahora, una armada capaz de defender, con el ejército de tierra, la bandera y el honor nacional en cualesquier eventualidad. Abrigo firmemente esa confianza y espero que todos mis compatriotas la compartirán.

———

SEÑORES SENADORES Y SEÑORES DIPUTADOS:

Invocando la Divina Providencia, declaro abierto vuestro primer período legislativo en el siglo XX.

JULIO A. ROCA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nombramieto de empleados en la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1901.

En vista de lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Luis Adolfo Igarzabal, del puesto de Oficial Escribiente del Departamento de Policía de la Capital y nómbrase en su remplazo, á D. Eduardo Reinoso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dando al archivo este asunto

Buenos Aires, Mayo 3 de 1901.

Vista la presentación de la empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, pidiendo se ordene á la Aduana de la Capital no formule cargos á esa empresa, ni suspenda el despacho cuando se trata de la importación de artículos libres; oida la repartición citada y teniendo en cuenta que el procedimiento objetado nace de que la Aduana, cumpliendo su misión, solo despacha libres las mercaderías que caben dentro de la clasificación de *artículos, materiales é implementos para la construcción y explotación de los ferrocarriles*, dándole á dicha clasificación la estricta y restrictiva interpretación que corresponde,

SE RESUELVE:

Archívese por la Aduana de la Capital, previa reposición de sellos.

E. BERDUC.

———

Cobro de la suma adeudada por los señores Urtubey, Sajales y Cª

Buenos Aires, Mayo 3 de 1901.

Visto y teniendo en cuenta que los señores Urtubey, Sajales y Cª. no han abonado en tiempo oportuno la multa que por infracción á la ley de tabacos le impuso la Administración del ramo, por resolución de fecha 21 de septiembre de 1900, ratificada en Octubre 6 del mismo año,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la sección Santa Fe, para que inicie contra los citados señores Urtubey, Sajales y Cª las acciones del caso, hasta obtener el abono de la suma de ($ m/n 50) cincuenta pesos moneda nacional, que adeudan como multa.

Anótese en el libro respectivo.

E. BERDUC.

———

Cobro de la suma adeudada por Dn. José Belizón.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1901.

Procediendo en virtud de lo actuado, iniciar las acciones del caso hasta obtener el pago de la suma que adeuda por impuestos al vino, Dn. José Belizón, dado que, las gestiones practicadas al efecto por la Administración de Impuestos Internos no ha dado resultado,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la sección Mendoza, para que entable el juicio civil correspondiente contra Dn. José Belizón por la suma de ($ 40 m/n), cuarenta pesos moneda nacional, que adeuda como impuesto.

Anótese en el libro respectivo.

E. BERDUC.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto y resoluciones relativas á la reorganización del personal docente de los Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

Buenos Aires, Abril 25 de 1901.

Vistas las medidas adoptadas por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, con el objeto de reorganizar, en breve término, el personal docente de los Colegios y Escuelas Normales de la Nación, de acuerdo con las exigencias del nuevo Plan de Estudios,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Quedan confirmadas, á contar desde sus respectivas fechas, las resoluciones relativas á dicha reorganización expedidas:

En Marzo 12, para el Colegio Nacional Central de la Capital.
» » 22 y 30 para el Colegio Nacional Sud de la Capital.
» » 30 para el Colegio Nacional Norte de la Capital.
» » 14 para el Colegio Nacional Oeste de la Capital.
» » 14 para el Colegio Nacional de La Plata.
» » 20 para el Colegio Nacional de Córdoba.
» » 20 para el Colegio Nacional del Uruguay.
» » 20 para el Colegio Nacional del Paraná.
» » 20 para el Colegio Nacional de Corrientes.
» » 20 para el Colegio Nacional de Tucumán.
» » 20 » » » » » San Juan.
» » 22 » » » » » Mendoza.
» » 23 » » » » » Salta.
» » 20 » » » » » San Luis.
» » 20 » » » » » Catamarca.

En Marzo 28 » » » » » Santiago. del Estero.
» » 23 para el Colegio Nacional de La Rioja.
» » 13 » » » » » Jujuy.
» Abril 1º » » » » » Rosario.
» Marzo 20 para la Escuela Normal de Profesores de la Capital.
» » 20 para la Escuela Normal de Profesores del Paraná.
» » 24 para la Escuela Normal Mixta de Mercedes—Prov. de Buenos Aires.
» » 27 para la Escuela Normal Mixta del Azul.
» » 21 para la Escuela Normal Mixta de Dolores.
» » 23 para la Escuela Normal Mixta de San Nicolás.
» » 22 para la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto.
» » 28 para la Escuela Normal Mixta de Colonia Esperanza.
» » 30 para la Escuela Normal de Profesoras de la Capital.
» » 26 para la Escuela Normal de Maestras de la Capital.
» » 28 para la Escuela Normal de Maestras del Uruguay.
» » 22 para la Escuela Normal de Maestras de La Plata
» » 20 para la Escuela Normal de Maestras del Rosario.
» » 20 para la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.
» » 27 para la Escuela Normal de Maestras de Córdoba.
» » 20 para la Escuela Normal de Maestras de Catamarca.
» » 30 para la Escuela Normal de Maestras de Salta.
» » 22 y 29 para la Escuela Normal de Maestras de Stgo. del Estero.
» » 28 para la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.
» » 20 para la Escuela Normal de Maestras de San Luis.
» » 20 para la Escuela Normal de Maestras de La Rioja.
» » 20 para la Escuela Normal de Maestras de Tucumán.
» Febrero 28 para la Escuela Nacional de Minas de San Juan.
» Abril 1º para la Escuela Normal de Maestras de Jujuy.
» » 2 para la Escuela Normal Mixta de Villa Mercedes.
» » 9 para la Escuela Normal de Maestras de San Juan.
» » 9 para el Colegio Nacional del Rosario

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
MAGNASCO.

RESOLUCIONES

Colegio N. Central.

Profesores Matemáticas.—E. Otamendi, Carlos Morales, Carlos E. Martínez, Octavio S. Pico, Carlos Massini, Rafael Manzanares.

Física—Eduardo Aguirre, Armando Romero, Emilio Palacio, Ladislao Fernández, Benito Mallol, Joaquín Jiménez, Marcial R. Candioti, T. J. Ricaldini, Marcial B. Bahía.

Química—J. J. J. Kile, Atanasio Quiroga, Miguel Puigari, Francisco P. Lavalle, Luis R. Huidobro, Alberto Palacio, Antonio Canellos.

Histor ia Natural—Jaime R. Costa, José Popolizio, Angel Gallardo.

Química: Enrique B. Demaría,

Geografía: Samuel Dónovan, Manuel Delfino, Octavio Acevedo, Aquiles Siven, Enrique Soltey,

Idioma Patrio: Servando Gallegos, José M. Rey.

Literatura: Antonio Dellepiane, Julio L. Jaimes, J. J. G. Velloso.

Historia: Luis Mitre, José Juan Biedma, E. Jiménez Zapiola, Luis Peluffo, Enrique R. Larreta, José L. Suárez, Enrique Obarrio, Nicolás Avellaneda, Luis B. Molina, Angel Estrada, Lorenzo Rodríguez, Eduardo Castex.

Filosofía: Santiago Hechart, Samuel Dónovan, Emilio H. de Padilla, Horacio Piñero, Luciano Abeille.

Instrucción Cívica: T. R. Cullen, Manuel Carlés, Luis Mitre.

Inglés: M. L. Munro, Eduardo Jackson, V. de Saint Joseph, A. Blanchard, Gerardo Kenny, A. Walker,, T. Murphy, P. Hansen.

Dibujo: C. Wauttes, Luis Amespil. J. Bouchet, J. Suárez.

Ejercicios físicos: S. J. Pourteaux, Alfredo Weber.

Profesores supernumerarios: Dibujo: Eduardo Otamendi, Otto France, Pedro J. García, Jorge Haynard, I. P. Ramos Mejía,

Historia Natural: Cristobal M. Hilcken.

Higiene: Francisco Barrazza.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1901,

RESOLUCIÓN:

Vista la planilla adjunta en que el Sr. Rector del Colegio Nacional de la Capital, propone la organización del personal docente, con arreglo al nuevo Plan de Estudios;

Se resuelve aprobar en todas sus partes la organización proyectada.

Comuníquese, etc.

MAGNASCO.

Exp. 1ª-12

Buenos Aires, Marzo 22 de 1901

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente del Colegio Nacional Sud de la Capital, con arreglo al nuevo plan de estudios, en la siguiente forma:

Profesores de Idioma Pátrio; Señores Juan J. Paso, Luis Suárez: Angel Bergare, y Juan Alfredo Colmo.

Profesores de Historia: Señores Arturo de Gainza, Juan F. Arechavala: Santiago V. Morello, Alfredo Zinmermann Saavedra y Guillermo Achaval.

Profesores de Geografía: Señor Alfredo P. Drocchi (2 cátedras) Félix Eguzquiza y Matias G. Sánchez Sorondo, este último con carácter de interino.

Profesor de Historia y Psicologia: Sr. Pedro Delheye.

Profesores de Aritmética: Sres. Alejandro Rodas y Toribio Bonel.

Profesor de Física: Sr. Alberto D. Otamendi.

Profesores de Aritmética y Geometría: Señores Ramon B. Castro y José S. Sánchez.

Profesor de Algebra, Geometria y Física, Señor Arturo Canovi.

Profesores de Francés: Señores Joaquín Jiménez, Francisco Gary y Juan Martí, con dos cátedras este último.

Profesor de Física y Química: Sr. Sebastián Ghigliazza.

Profesor de Trabajo Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Sr. J. Gilley Vernet con $ 150 m/n.

Profesor de ejercicios físicos: Sr. Enrique Romero Brest.

Profesores de Dibujo: Señores Manuel Mayol y José C. Suárez.

Hágase saber á quienes corresponda, anótese, etc.

MAGNASCO.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1901

Debiendo continuar en su cátedra de Historia en el Colegio Nacional Sud de la Capital, el Sr. Alfredo Hudson,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento del Señor Guillermo Achaval, verificado por resolución de 22 del corriente, como profesor de la mencionada asignatura en el mencionado Establecimiento, que continuará dictándola dicho Señor Hudson.

Comuníquese, etc.

MAGNASCO.

Exp. 1ª-5

Buenos Aires, Marzo 30 de 1901.

Visto este expediente.—Apruébase la distribución del personal docente del Colegio Nacional Norte de la Capital, con arreglo al nuevo Plan de Estudios, en la siguiente forma:

Profesores de Idioma Patrio: Sres. Angel F. Ortiz (dos cátedras), Cástulo L. Furnus, Andrés Ferreyra y Amadeo Gras.

Profesores de Historia: Sres. Victor Arreguine, Arturo B. Carranza, Emiliano Molina, Virgilio Magnasco y Alberto Tedin Uriburu.

Profesores de Matemáticas: Sres, Pantaleón Molina (dos cátedras), Pascual Quesnel, Horacio Pereyra y Bismarck Lagos,

Profesores de Ciencias Naturales: Sres. Domingo Selva y Juan R. Raffo.

Profesor de Dibujo: Sr. Diolimpio Ortiz.

Profesores de Geografía: Sres. Joaquín Nin Posadas, Gerardo Palacios Hardy y Rafael Fragueiro.

Profesores de Inglés: Sres. Arturo Walker y Eduardo Jackson.

Profesores de Francés: Sres. Félix Iriart (dos cátedras), Alberto Houssay y Alberto Lelong.

Profesor de Ejercicios Físicos: Sr. Arturo Walker: Ayudante, Rodolfo Gilly.

Profesor de Trabajo Agrícola: Señor Carlos Thays.

MAGNASCO.

Exp. 1ª-12

Buenos Aires, Marzo 14 de 1901.

Vista la nota presentada por el Rector del Colegio Nacional Oeste de la Capital, proponiendo la reorganización del personal docente, de conformidad con el nuevo Plan de Estudios,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública—

RESUELVE:

1º Queda reorganizado el personal docente del mencionado Establecimiento, en la forma que á continuación se expresa:

Profesores de Idioma Patrio: Señores Doctores Rafael Ruiz de los Llanos, Emilio Zorraquin, Domingo S. Olivera, José A. Casarino, Alfredo Vaccari y dos cátedras, el Doctor Alejandro Lucadamo.

Profesores de Matemáticas: Señores Inocencio Rissotto, Claro C. Dasseu, Héctor Zaldarriaga, Jacinto Cabred, Alberto Palacio, Silvino Navarro Vela, y Salvador L. Carbó.

Profesores de Geografía: Señores Alberto Beláustegui, Juan G. Beltrán y Virgilio Magnasco.

Profesores de Historia: Señores Juan G. Beltrán, Virgilio Magnasco, Luís de Elizalde, Manuel M. Viera y Juan José Diaz Arana.

Profesores de Francés: Señores Francisco Buquet, Victor L. Hardy, Faustino Trongé, Jaime Daireaux Molina y Andrés Rouquette.

Profesores de Inglés; Señores Diego A. Rutland y Doctor Miguel Z. O'Farrell.

Profesores de Física: Doctores Eduardo Beláustegui y Andrés Rouquette.

Profesor de Química: Dr. José Popolizzio.

Profesor de Filosofía: Dr. Carlos F. Melo.

Ayudante para las clases de Física y Química: Señor Sebastián Durán Gauna, con el sueldo mensual de sesenta pesos nacionales.

2º Los sueldos correspondientes al Profesor de Química, Dr. Popolizzio, á uno de los de Física, Señor Rouquette, y á una de las cátedras de Idioma Patrio que dicta el Dr. Lucadamo, á razón de ciento treinta y ocho pesos nacionales mensuales cada uno, como asimismo el sueldo de sesenta pesos que se asigna al Ayudante de las clases de ciencias naturales, física y química, Sr. Durán Gauna, se imputarán al inciso 16, item 3 del anexo E del Presupuesto.

3º Asígnase igualmente una partida mensual de cincuenta pesos nacionales para los gastos que demande la enseñanza de las Ciencias Naturales, Física y la Química, que se imputará al inciso 16, item 1 del mismo Anexo.

4º Comuníquese, etc.

MAGNASCO.

Buenos Aires, Marzo 14 1901.

Vista la nota en que el Señor Rector del Colegio Nacional de La Plata propone la reorganización del personal docente, con arreglo al nuevo Plan de Estudios,

El Ministro de Justicia é Instrución Pública—

RESUELVE:

Art. 1º Queda reorganizado el personal docente del referido Establecimiento en la forma que á continuación se expresa:

Profesor de Historia Argentina y Contemporánea y de Historia y Geografía de América: Señor Benigno C. Díaz (2 cátedras).

Profesor de Historia y Geografía: (dos cátedras), Dr. Natalio Gil.

Profesor de Historia y Geografía: Señor Benito Meoli.

Profesor de Higiene: Dr. Donato González Litardo.

Profesor de Literatura: Señor Agustín Lautero,

Profesor de Idioma Patrio: (2 cátedras), Señor Rómulo P. Albino.
Profesor de Idioma Patrio: Sr. Jorge A. Susini.
Profesor de Ciencias Naturales, Física, Química é Historia Natural: (tres cátedras) Sr. Edelmiro Calvo.
Profesor de Aritmética Razonada, Algebra y Geometría Plana y del espacio: (tres cátedras), Sr. Abel Díaz.
Profesor de Astronomía, y Cosmografía, Algebra y Geometría plana: Sr. Pedro J. Alvarez.
Profesor de Francés: (dos cátedras), Señor Leopoldo Basset.
Profesor de Inglés (dos cátedras): Señor Juan A. Van Soest.
Profesor de Filosofía é Instrucción Cívica, interinamente, y hasta tanto se provea por concurso. Sr. Dr. Juan A. Martínez.
Profesor de Ejercicios Físicos: Señor José Rossotti.
Profesor de Dibujo: Señor Antonio del Nido.
Profesor de Trabajo manual: Señor Juan Damiani.
Profesor de Trabajo Agrícola: Sr. Ingeniero Nazario Robert.
Art. 2º Comuníquese, etc.

MAGNASCO.

Exp. 1ª-4

Buenos Aires, Marzo 20 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente del Colegio Nacional de Córdoba, con arreglo al nuevo Plan de Estudios, en la siguiente forma.
Profesores de Matemáticas: Ingenieros Sres. Justino Torres, F. Alvarez Sarmiento, José A. Ferreyra y Carlos François.
Profesores de Historia: Sr. Fidel Bazán (dos cátedras) y Dres. Henoch D. Aginar y José R. Ibañez.
Profesores de Geografía: Dres. José R. Ibañez y Luis E. Rodríguez.
Profesores de Idioma Patrio: Sres. J. Lazcano Colodrero y Tobías Garzón.
Profesor de Literatura: Sr. J. Lazcano Colodrero.
Profesores de Francés: Sres. Enrique Bouilly y Victor Pelletier.
Profesor de Inglés: Sr. Victor Ree (tres cátedras).
Profesor de Física: Dr. Oscar Döering.
Profesor de Química: Sr. Luis León.
Profesor de Historia Natural é Higiene: Dr. Félix Garzón Maceda.
Profesores de Trabajo Manual: Sres. Julio Bello y Luis J. Duclós.
Profesor de Trabajo Agrícola: Ingeniero Agrónomo Sr. J. Blaque Belair, con $. 150 mensuales.
Profesor de Ejercicios Físicos: Sr. Eusebio R. Bustos (dos cátedras).
Profesores de Dibujo: Sres. Emilio Caraffa y Ventura Barreiro.
Profesores de Filosofía é Instrucción Cívica Dr. Fernando García Montaño y Sr. Tobías Garzón

Curso Normal

Profesores de Pedagogía: Sres. Luis J. Duclós (dos cátedras) y Manuel Robledo Loza.
Profesor de Física: Sr. Juan de Dios Flores.
Profesor de Química: Sr. Ricardo Caballero.
Profesora de Música: Sra. Clara D'Asteck.
Hágase saber á quienes corresponda, anótese, etc.

MAGNASCO.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1901

Visto este expediente y á fin de completar el personal docente del Colegio Nacional del Uruguay, con arreglo al nuevo Plan de Estudios,

SE RESUELVE:

1º Proveer las siguientes Cátedras:
De Física é higiene; durante el corriente año solamente, que desempeñará el Doctor Anastasio Chilotegui,
De Instrucción Cívica: el Señor Enrique de Vedia V;
De Dibujo: el Señor Enrique Delor;
De Trabajos Agrícolas: sin sueldo hasta que se provea en propiedad, el Señor Enrique de Vedia V.
2º Autorizar además, la inversión de cuarenta pesos mensuales para remunerar los servicios de un peon jardinero.
3º Comuníquese á quienes corresponda; anótese, etc.

MAGNASCO.

Exp. 1ª-13

Buenos Aires, Marzo 20 de 1901

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente del Colegio Nacional del Paraná, con arreglo al nuevo Plan de Estudios, en la siguiente forma:
Profesor de Historia é Higiene, Sr. Francisco S Soler.
Profesor de Filosofía é Instrucción Cívica, Sr. Martín Ruiz Moreno.
Profesor de Castellano y Filosofía: (dos catédras) Sr. Almanzor H. Rosas.
Profesor de Historia: Sr. Ernesto A. Bávio,
Profesor de Historia y Geografía: Sr. Ramón Medrano.
Profesor de Cosmografía, Algebra y Geometría, Sr. Eduardo Lafferriere.
Profesor de Algébra y Geometría: Sr. Alcides Uzin.
Profesor de Francés (dos catédras) Sr. Felipe B. Capanera.
Profesor de Castellano é Instrucción Cívica Sr. J. Nisseu.
Profesor de Inglés (dos catédras) Sr. Juan Fay.
Profesor de Geografía: Sr. Ricardo Poitevin.
Profesor de Aritmética: Sr. Ramon Zavalía.
Profesor de Química: Sr. José R. Jiménez.
Profesor de Física é Historia Natural: (dos catédras) Sr. Benicio López.
Profesor de Literatura Sr. José Mª. Jaimes.
Profesor de Ejercicios Físicos: Sr. Francisco Arce Lopedana.
Profesor de Trabajo Manual: Sr. Eduardo Lafferriere.
Profesor de Dibujo Industrial y Natural Sr. José Mª. Jaimes.
Profesor de Física é Historia Nacional: Sr. Manuel Boedo.
Hágase saber á quienes corresponde: anótese, etc.

MAGNASCO.

Exp. 1ª-11

Buenos Aires, Marzo 20 de 1901.

Visto este expediente, aprúebase la distribución del personal docente del Colegio Nacional de Corrientes, con arreglo al nuevo Plan de Estudios, en la siguiente forma:
Profesores de Idioma Patrio: Sres, Conrado Romero (dos catédras) y Dalmiro J. Silva.
Profesor de Literatura, Filosofía, é Instrucción Cívica: Señor Gustavo S. Gómez.
Profesor de Aritmética: Señor Rodolfo Lotero.
Profesor de Aritmética, Algebra, Geometría y Cosmografía: (dos catédras) Señor Palentin Aguilar.
Profesor de Geometría y Cosmografía: Señor Manuel V. Figuerero.
Profesores de Geografía: Señores Ernesto P. Fernández y Juan M. Barrios.
Profesores de Historia: Señores Rodolfo Danuzzo, Félix M. Gómez y Manuel Cabral (hijo)
Profesor de francés: Señor Roque J. Caussat (dos catédras).
Profesor de Ejercicios Físicos: Señores José N. Pereyra y Angel Turconi.
Profesores de Física: Señores J. Ramón Bonastre y Sinforoso Aguirre.
Profesor de Inglés: (dos catédras) Señor Tomás Bird.
Profesor de Dibujo (dos catédras) Sr. J. Benjamín Serrano.
Profesor de Química: Señor Ricardo Billinghurst.
Profesor de Psicología, Filosofía é Instrucción Cívica: Sr. Félix M. Gómez.
Profesor de Historia Natural é Higiene: Sr. Ramón A. Beltrán.
Profesor de trabajo Agrícola: Sr. Eugenio Laffout.
Profesor de Pedagogía: Señores Hipólito Caussat, (dos catédras) y Sinforoso Aguirre.
Profesor de Música: Señor Eneas Berardini.
Hágase saber á quienes corresponda, anótese, etc.

MAGNASCO.

Exp. 1ª-18

Buenos Aires, Marzo 20 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente del Colegio Nacional de Tucumán, con arreglo al nuevo Plan de Estudios, en la siguiente forma:
Profesor de Historia Argentina y Contemporánea: Señor Sisto Terán.
Profesor de Historia y Geografía (dos Cátedras) Dr: Sisto Terán (hijo).
Profesor de Historia y Geografía: Señor Alberto Lacabera.
Profesor de Historia y Geografía antigua y medioeval: Dr. Luis Beaufère.
Profesor de Historia moderna y contemporánea Señor Jorge Segovia.
Profesor de Aritmética (dos cátedras): Señor Nicolás Ayala.
Profesor de Matemáticas (dos cátedras): Doctor: Francisco Marina Alfaro.
Profesor de Física: Doctor Santos J. López.
Profesor de Física: Doctor Tomás Lemme.
Profesor de Química: Señor Eugenio Tornow.
Profesor de Ciencias Naturales: Señor Inocencio Liberani.
Profesor de Trabajo Agrícola, Ingeniero Agrónomo: Señor José B. Conzález.
Profesor de Pedagogía (dos cátedras): Señor Jorge Segovia.
Profesor de Pedagogía (dos cátedras): Señor José R. Fierro.
Profesor de Idioma Patrio (tres cátedras) con carácter de interino: Señor Abraham Maciel.
Profesor de Literatura é Instrucción Cívica: Doctor Alberto E. Padilla.
Profesor de Francés, (dos catedras): Señor Emilio Uttinzer.
Profesor de Inglés (dos cátedras): Señor Prebich.
Profesor de Trabajo Manual: Señor Francisco Soto.
Profesor de Dibujo Lineal: Señor Genaro Alvarez.
Profesor de Dibujo Natural é Industrial: Señor Santiago Falcucci
Profesor de Música, Señor Emilio Queralt.
Profesor de Filosofía, Doctor Ernesto E. Padilla.
Profesor de Ejercicios Físicos, Señor Federico Lopez Oriate.
Hágase saber á quienes corresponda, anótese, etc.

MAGNASCO.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1901.

Visto este espediente: Apruébase la distribución del personal docente del Colegio Nacional de San Juan, con arreglo al nuevo Plan de Estudios, en la forma siguiente:
Profesores de Idioma Patrio: Señores Daniel S. Aubone y Conrado Vico.
Profesor de Aritmética: Sr. Martín Yanzón.
» » Geografía: Sr. Alejandro Merlo.
» » Francés: Sr. Enrique Lannes.
» » Algebra, Geometría y Cosmografía, Sr. Noé Quiroga.
» » Historia: Sr. Modesto Salcedo.
» » Francés: Sr. Arturo Laroche.
» » Inglés: Sr. Enrique de la Precilla.
» » Física: Sr. Alberto Jameson.
» » Algebra y Geometría: Máximo de Oro.
» » Geografía: Sr. Nicolás Quiroga.
» » Historia: Sr. Juan de Dios Yofré.
» » Química: Sr. Alfredo M. Tello.
» » Filosofía é Instrucción Cívica: Sr Pedro A. Garro.
» » Física: Sr. Manuel P. Antequeda.
» » Literatura: Sr. Conrado Vico.
» » Historia Natural é Higiene: Sr. Luis R. Brandam.
» » Inglés: Sr. Gristian Fereile.
» » Historia: Sr. Anacleto Gil.
» » Pedagogía: (3 Cátedras): Sr. Manuel P. Antequeda.
» » Trabajo Manual: Sr. Mardonio Leiva.
» » Trabajo Agrícola: Sr. Enrique Agresti.
« « Ejercicios Físicos: Sr. Benjamin Sánchez
« « Dibujo: Sr. Desiderio Aguiar.
« « Música: Sr. Juan Marbués.
Comuníquese á quienes corresponde, anótese, etc.

MAGNASCO

Exp. 1ª-16

Buenos Aires, Marzo 22 de 1901

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente del Colegio N. de Mendoza, con arreglo al nuevo plan de estudio en la siguiente forma:

Profesor Idioma Nacional y Literatura: Sr. Julio L. Aguirre.
Profesor Idioma Nacional: Sr. Pedro J. Ortiz.
Profesor de Aritmética y ejercicios prácticos de matemáticas: Sr. Jorge Olbrich y Eufrasio Covarrubias.
Profesor de Geometría: Sr. Sebastián Samper (hijo).
Profesor Ejercicios físicos: Sr. Sebastián Samper (hijo).
Profesor Álgebra y Gosmografía: Sr. José R. Ponce, con $ 150 mensuales.
Profesor Ciencias Naturales (dos cátedras) Dr. Pablo A. Loos.
Profesor de Química é higiene: Dr. Ventura Gallegos.
Profesor de Geografía (dos cátedras) Sr. Nemesio Carrera.
Profesor de Psicología, Lógica, Moral é Instrucción Cívica: Sr. Pedro Julián Ortiz.
Profesor de Historia (dos cátedras): Sr. Antonio Gigli.
Profesor de francés: Dr. Cliante J. Piménides.
Profesor de Inglés (dos cátedras) Sr. Julio J. Hermann.
Profesor de Dibujo lineal, natural é Industrial (dos cátedras): Sr. Javier de Verola.
Profesor de Trabajo manual: Sr............
Hágase saber á quienes corresponda, anótese. etc.

MAGNASCO.

Exp. 1ª-13

Buenos Aires, Marzo 24 de 1901.

Visto este expediente,—apruébase la distribución del personal docente del Colegio Nacional de Salta, con arreglo al Nuevo Plan de Estudios en, la siguiente forma:
Profesores de Idioma Patrio: Sres. Flávio García, Antonio Alvarez y Conrado Serrey.
Profesor de Aritmética Razonada, Cosmografia y Astronomía: Sr. Francisco Nuñez.
Profesor de Geografia: Sr. David Orellano.
Profesor de Geografía de Europa y América, Sr. Román Nuñez de la Rosa.
Profesor de Historia (2 Cátedras): Dr. Juan Cruz Tamayo.
Profesor de Historia de América y Argentina, Dr. Felipe R. Arias.
Profesor de Francés: Sr. Carlos Lecumberry.
Profesor de Francés (2º año): Alfonso Baisac.
Profesor de Algebra y Geometría plana: 2º año, Sr. Eduardo Figueroa.
Profesor de Algebra, Geometría plana y del espacio, de 3er. año: Dr. Joaquín Guasch.
Profesor de Fisica: Dr. Juan P. Arias.
Profesores de Inglés: Sres. Santiago E. Meaney y Otto Klir.
Profesor de generalidades de Química, y Química Industrial: Dr. Tomás Maldonado.
Profesor de Filosofia é Instrucción Cívica: Dr. Marcos Alsina.
Profesor de Literatura: Dr. Benjamín Leguizamón.
Profesor de Historia Natural é Higiene: Dr. Hilario Tedin.
Profesor de Dibujo Lineal Natural é Industrial: Sr. Casiano Hayos.
Profesor de Ejercicios Físicos: Sr. Bejamín Estupiñan.
Profesor de Trabajo Manual: Sr. Alfonso Baissac.
Profesor de Trabajo Agrícola: Joaquín Guasch
Profesor de Pedagogía: (2 cátedras); Sr. Francisco Alsina.
Profesor de Pedagogía: Sr. Ricardo Orihuela.
Profesor de Ciencias Naturales: Dr. Francisco Cabrera.
Profesor de Música: Sr. Segundo T. Rodríguez.
Comuníquese, etc.

MAGNASCO.

Exp. 1a-15

Buenos Aires, Marzo 20 de 1901.

Visto este expediente,—apruébase la distribución del personal docente del Colegio Nacional de San Luis, con arreglo al nuevo Plan de Estudios, en la siguiente forma:
Profesor de Ciencias Físico-Naturales; Química, Sr. Abel J. Domínguez.
Profesor de Ciencias Físico-Naturales: Fisica: Sr. José L. Parellada (dos cátedras).
Profesor de Historia Natural é Higiene: Sr. José M. Lucero.
Profesores de Aritmética, Algebra, Geometría y Cosmografía: Sres. Amaro Ojeda, J. Conrado Funes y Blas Baldino.
Profesor de Psicología, Lógica y Moral é Instrucción Cívica; Sr. Juan Z. Zavala.
Profesor de Historia Moderna y Contemporánea de América y Argentina: Señor Luis R. Lucero.
Profesor de Historia Antigua y Medioeval: Sr. Juan Daract.
Profesor de Historia Media, Moderna y Contemporánea: Sr. Enrique M. Jurado.
Profesor de Geografía: Sr. Ventura Domínguez.
Profesor de Idioma Patrio: Señores Custodio Espinosa, Celestino Jofré y Benito Ojeda.
Profesor de Literatura: Señor Wenceslao Allende Acosta.
Profesor de Francés: Señor Juan Pinto (dos cátedras).
Profesora de Inglés: Sra. Elena H. de Quiroga (dos cátedras).
Profesor de Ejercicios Físicos: Sr. Aníbal Barbosa.
Profesor de Trabajo Manual interno: Sr. Jesús Miranda.
Profesores de Pedagogía: Sres. Ventura Domínguez (dos cátedras), Juan F. Zavala.
Profesor de Música: Sr. Agustin Pinto.
Profesor de Dibujo: Sr. Santos H. Pastore.
Profesor de Trabajo Agrícola interino: Sr. Juan F. Zavala.
Comuníquese á quienes corresponde, anótese, etc.

MAGNASCO.

1ª—14

Buenos Aires, Marzo 20 de 1901.

Visto este expediente, apruébanse las distribuciones del personal docente del Colegio N. de Catamarca, con arreglo al nuevo plan de estudios, en la siguiente forma:
Prof. de Aritmética y dibujo (2 cátedras), Sr. Napoleón Robín Castro.
Prof. de Algebra, Geometría, Astronomía y Cosmografía, Sr. Valentín Berrondo.
Prof. de Algebra y Geometría, Sr. Manuel Soria.
Prof. de Idioma Patrio, Sres. Agustín Maduconho (2 cátedras) y Juan J. Ibañez.
Prof. de Historia y Geografía, Sr. Luis G. Herrera (3 cátedras) dos como titular y una como sustituto del Dr. Deodoro Maza.
Prof. de Historia y Geografía, Sr. Simón Avellaneda.
Profesor de Inglés: (dos cátedras) Carlos H. Krebs.
Profesor de Francés: (dos cátedras) Sr. Javier Castro.
Profesor de Física é Historia Natural: (doo cátedras) Sr. Waldino Tolosa.
Profesor de Química y Física: (dos cátedras) Sr. Angel V Maza.
Profesor de Historia Natural é higiene: Sr. Hector Olmos.
Profesor de Filosofía é I. Cívica: como sustituto del Dr. Guillermo Correa, Dr. E. Acuña.
Profesor de Literatura: Sr. Bernabé Gómez.
Profesor de Trabajo Agrícola: Agronómo Sr. Francisco Ocampo, con 150 $.
Profesor de Trabajo Manual: Sr. Joaquín R. Acuña.
Profesor de Pedagogía: Sres. Gustavo Ferrari, (dos cátedras) y Santiago Ortega.
Profesor de Música: Sr. José Geronés:
Profesor de Ejercicios Físicos: Agustín Madueño — Comuníquese, etc.

MAGNASCO.

1ª—10

Buenos Aires, Marzo 28 de 1901.

A fin dé completar el personal docente del Colegio N. de Santiago del Estero, con arreglo al nuevo plan de estudios,

SE RESUELVE:

Proveer las siguientes cátedras:
La de Geografía: que será desempeñada interinamente por el Sr. Pablo C. Villar.
La de Pedagogía: por el Sr. Francisco Romay.
La de francés: por el Sr. Pablo C. Villár.
La de Dibujo industrial: por el Sr. Manuel Gallardo.
La de Trabajo agrícola: por el Ingeniero agrónomo Sr. Carlos Fernández, con el sueldo mensu 1 de 150 $ nacionales.
La de Trabajo manual: por el Sr. Claudio Garramuño.
Comuníquese, etc.

MAGNASCO.

Exp. 1ª—6

Buenos Aires, Marzo 23 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente del Colegio Nacional de La Rioja, con arreglo al nuevo plan de estudios, en la siguiente forma:
Profesor de Química: Dr. Welindo del Moral.
Profesor de Historia Natural: Dr. Benjamín de la Vega Plaza.
Profesor de física: Dr. Benjamín de la Vega Plaza.
Profesor de Matemáticas: Sr. Dermidio Agüero.
Profesor de Algebra y Geometría: (dos cátedras) Sr. Silvano Castañeda.
Profesor de Aritmética y Cosmografía: Sr. Pedro Bazán.
Profesor de Filosofía, Literatura é Instrucción Cívica: (dos cátedras) Sr. Aurelio J. Carreño.
Profesor de Historia Argentina: Sr. Diego Catalán.
Profesor de Historia General: (dos cátedras) Sr. Leopoldo Torres.
Profesor de Geografía: Sr. Serafín Orihuela.
Profesor de Idioma Nacional: (dos cátedras) Sr. Pedro Agost.
Profesor de Idioma Nacional: Sr. Welindo Palavecino.
Profesor de francés: (dos cátedras) Sr. Enrique S. Aravena.
Profesor de Inglés (dos cátedras) Sr. Enrique S. Aravena.
Profesor de Ejercicios Físicos: Sr. Emilio Estéban
Profesor de Pedagogía: (tres catédras) Sr. Welindo Palavecino.
Profesor de Ciencias Naturales é Higiene: Sr Benjamín de la Vega Plaza.
Profesor de Ciencias Naturales y Cosmografía: Sr. Emilio Estéban.
Profesor de Dibujo: Sr. Francisco Sotomayor.
Profesor de Música: Sr. Alberto Giacomelli.
Profesor de Trabajo agrícola: Sr. Emilio Estéban (interino)
Profesor de Trabajo Manual: Sr. Floridoro Orihuela.
Hágase saber á quienes corresponda, anótese etc.

MAGNASCO.

Exp. 1ª—15

Buenos Aires, Marzo 13 de 1901.

Vista la nota en que el Sr. Rector del Colegio Nacional de Jujuy, propone la reorganización del personal docente, con arreglo al nuevo Plan de Estudios.

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE:

1º Queda reorganizado el personal docente del referido establecimiento, en la forma que á continuación se expresa.
Profesor de Idioma Patrio (dos cátedras), Dr. Octavio Iturbe.
Profesor de Aritmética: Sr. José S. Cuñado.
Profesor de Algebra y Geometria: Sr. Francisco Acuña.
Profesor de Geografia: Sr. Pedro J. Bertres.
Profesor de Francés: Señor Ernesto Leonardi.
Profesor de Inglés: (dos catédras) Señor Horacio Pemberton.
Profesor de Filosofia è Instrucción Cívica: Dr. Pablo Carrillo.
Profesor de Ciencias Naturales y (Generalidades de Física): Señor José E. Montero.
Profesor de Ciencias Naturales (Generalidades dé Química) (Astronomía y Cosmografía) Dr. Gabriel Arias.
Profesor de Fisica y Química: Dr. Gabriel Arias.
Profesor de Historia Natural é Higiene: Dr. Ismael Carrillo.
Profesor de Historia (dos cátedras) Sr. Luis A. Ortega.
Profesor de Historia, Señor Pablo Arroyo.
Profesor de Literatura: Señor Segundo Linares.
Profesor de Dibujo: Señor Martin E. Pinto.
Profesor de Ejercicios Físicos: Señor Genaro

González y de Trabajo Manual: Señor Arturo Cavero, con ciento setenta pesos mensuales.
Comuníquese, etc.
MAGNASCO.

Buenos Aires, Abril 1º de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente del Colegio Nacional del Rosario, con arreglo al nuevo Plan de Estudios, en la siguiente forma:
Profesores de Idioma Patrio: Sres. Ramón Aranzadi, José M. Salvá y Antonio Arce (dos cátedras), é Instrucción Cívica, sin remuneración esta última.
Profesor de Aritmética y Cosmografía: Sr. Manuel Olivera.
Profesor de Aritmética: Sr. David J. Coronado.
Profesor de Álgebra, Geometría y Cosmografía Sr. Casiano J. Rojas.
Profesor de Álgebra y Geometría: Sr. Nicolás de Vedia.
Profesor de Historia Antigua y Geografía de Europa: Sr. Bartolomé J. Fontana.
Profesor de Historia y Geografía, (dos cátedras) Sr. Luis Calderón.
Profesor de Geografía: (dos cátedras) Sr. Damián E. Candioti.
Profesor de Física: (dos cátedras) Sr. Arturo Ibáñez.
Profesor de Química: Sr. Pio Puiggari.
Profesor de Historia Natural é Hgiene: Dr. Carlos Omnes.
Profesor de Literatura é Instrucción Cívica: Dr. José A. Campos.
Profesor de Filosofía: Dr. José A. Martinolli.
Profesor de Historia Argentina y Contemporánea: Sr. Martín Fragueiro.
Profesor de Francés: (dos cátedras) Sr. Manuel Libeud.
Profesores de Inglés: Sres. Guillermo Tallón y Alfredo J. L. White.
Profesor de Ejercicios Físicos: Sr. Arturo Cagnat.
Comuníquese, etc.
MAGNASCO.

Exp. 2ª —18
Buenos Aires, Marzo 20 de 1901.

Visto este expediente, y siendo necesario completar el personal docente de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, con arreglo al Nuevo Plan de Estudios,

SE RESUELVE:

Proveer las siguientes cátedras: de Francés, que dictará el Dr. Faustino Trongé, de Inglés el Sr. Tomás Murphy, de Trabajo Agrícola, el Ingeniero Agrónomo Sr. Dionisio G. Ambelicopoulos, y de Ciencias Naturales, el Dr. Luis Orlandini, este último, durante el corriente año solamente.
Los Profesores de Francés, Inglés y de Ciencias Naturales, gozarán el sueldo mensual de ciento treinta y ocho pesos nacionales, y el de Trabajo Agrícola el de ciento cincuenta; debiendo imputarse este gasto en la forma establecida por el Decreto de 11 de Enero último.
Comuníquese, etc.
MAGNASCO.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Profesores del Paraná, con arreglo al nuevo plan de estudios, en la siguiente forma:
Profesores de Idioma Patrio: Sres. Demetrio M. Méndez y Martín Herrera.
Profesores de Matemáticas: Sres. Eduardo Lafferrière (dos cátedras) y Eduardo Almuní.
Profesor de Geografía (dos cátedras): Sr. Gaston Dachary.
Profesores de Historia: Sres. Ernesto A. Bavio (dos cátedras) y Ramón Medrano.
Profesora de Francés (dos cátedras): Srta. Asteria V. Lelong.
Profesores de Ciencias Naturales: Sres. Juan B. de Perini, doctor Fernándo Lafferrière y José M. Parera.
Profesor de Inglés (dos cátedras): Sr. Juan Fay.
Profesor de Literatura: Sr. Leopoldo Herrera.
Profesor de Instrucción Cívica y Psicología fundamental (dos cátedras): Dr. Ramón O. Leguizamón.
Profesor de Pedagogía: Sr. Victor A. Dupuy.
Profesor de Historia de la Educación, Pedagogía y Crítica Pedagógica en el curso de profesorado: Sr. Demetrio M. Méndez.
Profesor de Música (dos cátedras): Sr. Conrado E. Rolandone, sustituído interinamente por el Sr. Mario Monti.
Profesor de Ejercicios Físicos: Sr. Francisco Arce Lopidana.
Profesor de Dibujo Lineal é industrial: Señor Juan B. de Perini.
Profesor de Dibujo Natural: Sr. F. Arce Lopidana.
Profesora de Labores de mano y Economía doméstica: Srta. Eufrasia Manso.
Auxiliares de Labores de mano y Economía Doméstica: Srtas. Arminda Ramírez y Elvira Aranzadi, con ochenta pesos de sueldo cada una.
Auxiliar de Música para el Jardín de Infantes y Escuela de Aplicación: Srta. Modesta Bavio, con sesenta pesos de sueldo mensual.
Comuníquese á quienes corresponda, anótese, etc.
MAGNASCO.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), con arreglo al nuevo plan de estudios en la siguiente forma:
Profesores de Idioma Patrio y Literatura: Srta. Amelia J. G. Gallardo y Sr. Wherfield N. Salinas.
Profesores de Historia y Geografía: Sres. José Campi y Francisco Heredia.
Profesores de Física, Química, Ciencias Naturales, é Higiene: Sres. Víctor Mercante y Eduardo González.
Profesor de Matemáticas (dos cátedras): Sr. Alejandro Mercante.
Profesor de Dibujo, Sr. Enrique Herotell.
Profesor de Francés: señor Juan M. Dupont.
Profesores de Música y Canto, en ambos departamentos: Srtas. Palmira Kruscék y Alberto Etcheverry.
Profesora de Labores y Economía Doméstica, en el Departamento de Aplicación: Sra. Juana S. de Salas.
Profesor de Trabajo Manual: señor Estéban Negri.
Profesora de Ejercicios Físicos: señorita Rosa Tiffoinet.
Regente y Profesora de Crítica Pedagógica: Sta. Augusta Tiffoinet.
Maestras de grado: señoritas Elena Boedo, Clelia Talice, Luisa Torello, María Pedelacq, Arminda Aires, Cármen J. Pedelacq, Teodora Martinez y Sr. Esteban L. Negri.
Profesora de Francés para el curso de aplicación, Sta. Augusta Tiffoinet.
Comuníquese á quienes corresponda, anótese, etc.
MAGNASCO.

Exp. 2ª 38.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente de la Escuela N. Mixta del Azul, con arreglo al nuevo plan de estudios en la siguiente forma:
Profesor de Matemáticas (Geometría), Sr. José Gil Navarro.
Profesora de Cosmografía y astronomía Srta. Elena Peyrot.
Profesor de Algebra, Sr. Guillermo Encinas.
Profesor de Aritmética y dibujo lineal. Srta. Alejandrina Cedrun.
Profesor de Historia y Geografia, Sr. Abelardo Cano y Elena Bayle.
Profesor de Idioma Nacional (dos cátedras), una de ellas interinamente, Srta. Crisanta M. Gómez.
Profesor de Psicología, Lójica y Moral: Dr. Eugenio Marin.
Profesora de Ciencias Naturales, (dos cátedras): Sr. Nazario Mercado.
Profesor de Frances: Sr. Victor Nigoul.
Profesor de Música, Sr. Fructuoso Ollo.
Profesora de Economía doméstica y labores, Srta. Josefa A. de Cano.
Profesora de Ejercicios físicos, Srta. Gregoria Echeverría.
Profesor de Dibujo natural é industrial: Sr. Fenando Lopez.
Profesora de Trabajo manual: Srta. Elena Peyrot.
Profesor de Música en el Departamento de aplicación: Sr. José V. Casas.
Protesor de frances en el Departamento de aplición: Sr. Víctor Nigoul.
Profesora de Trabajo manual en el Departamento de aplicación, Srta. Elena Peyrot.
Profesora de Labores, Sra. Josefa A. de Cano.
Comuníquese, etc.
MAGNASCO.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1901.

Vistas las notas que anteceden.

SE RESUELVE:

Aprobar la distribución del personal docente hecha por el Director de la Escuela Normal Mixta de Dolores, designándose para el curso especial teórico-práctico de Agricultura, como Profesor al Ingeniero Agrónomo D. Gualberto Zambonini con el sueldo mensual de 150 pesos m/n, debiendo liquidarse en la planilla de dicha Escuela la cantidad de 400 $ nacionales, para los gastos que origine el funcionamiento del mismo curso. La imputación de ambas partidas se hará en la forma prescripta por el decreto general de fecha 11 de Enero del corriente año.
Comuníquese, etc.
MAGNASCO.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente de la Escuela Normal Mixta de San Nicolás, con arreglo al nuevo plan de estudios, en la forma siguiente:
Profesora de Historia y Geografía Generales: Srta. Margarita Moyano.
Profesor de Historia y Geografía Argentina y de América: Sr. Fabio Aramburu.
Profesor de Matemáticas y Dibujo (dos cátedras): Sr. José Gauna.
Profesora de Matemáticas: Srta. Juana E. Howard.
Profesor de Idioma Patrio, debiendo dictar Literatura é Instrucción Cívica en cuarto año: Sr. Martin de la Riestra.
Profesora de Idioma Patrio: Srta. Albina Sani.
Profesor de Ciencias Naturales y Agrícolas: Señor Enrique Dengremont.
Profesora de Inglés: Sra. Francisca A. de Bezler.
Profesora de Francés Sra. Juana de Larzon.
Profesor de Trabajo Manual: Sr. Fábio Aramburu.
Profesora de Labores y Economia Doméstica, con carácter de interina: Srta. Silvia de la Riestra.
Profesora interina de Canto: Srta. Francisca A. de Bezler.
Profesora de Ejercicios Físicos: Srta. Margarita Moyano.
Regente del Departamento de Aplicación y Profesora de Pedagogía teórico-practica: Srta. Juana E. Howard.
Profesoras de Grados: Srta. Secundina Peralta, Prudencia Gallo, Ascensión A. García, Matilde Acuña, Ida A. Oesterheld, Manuela de Felipe, Benigna, Llanderas, y Sr. Ignacio Vega.
Profesora de Francés y Música: Sra. Martha L. de Tilloy.
Comuníquese á quienes corresponda, anótese, etc.
MAGNASCO.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto, con arreglo al nuevo plan de estudios en la forma siguiente: Profesor de Matemáticas (dos cátedras): Sr. Edmundo Caillón.
Profesor de Matemáticas: Sr. Sebastián A. Vera.
Profesor de Historia y Geografía (dos cátedras) Sr. Eloy S. López.
Profesor de Idioma Patrio: Sr. Enrique Ros.
Profesora de Idioma Patrio: Srta. Clodomira S. Vera.
Profesor de Ciencias Físicos Naturales (dos cátedras): Sr. Werfil Piñero.

Profesora de Música: Sra. Ercilia Ll. de Bollocq
Profesora de Música: Srta. Elvira Aranguren.
Profesora de Economía Doméstica y Labores: Srta. Doraliza Maldonado.
Profesor de Ejercicios Físicos: Sr. Juan E. Aps.
Profesor de Trabajo Manual: Sr. Juan E. Aps.
Profesor de Francés, en ambos Departamentos: Sr. Armando Curchod.
Profesor de Inglés: Sr. Armando Curchod.
Comuníquese á quienes corresponda, anótese, etc.

MAGNASCO.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Esperanza, con arreglo al nuevo plan de estudios, en la siguiente forma:
Director y Profesor de Pedagogía é Instrucción Cívica y Moral: Sr. José E. Basualdo.
Profesor de Algebra, Geometría y Cosmografía: Sr. José E. Basualdo.
Vice Directora y Profesora de Pedagogía: Srta. Elena Etcheverry.
Profesora de Labores y Economía Doméstica: Srta. Elena Etcheverry.
Profesor de Idioma Patrio y Literatura (dos cátedras): Sr. Juan O. Gauna.
Profesor de Geografía é Historia (dos cátedras): Sr. José Mª. Monzón.
Profesor de Ciencias Físico-Químico-Naturales (dos cátedras): Sr. Juan C. Ninci.
Profesora de Aritmética: Sra. Ana P. de Ninci.
Profesora de Dibujo Lineal, Industrial y Natural: Sra. María F. de Gauna.
Profesor de Francés: Sr. Adolfo Goupillant.
Profesora de Música (dos cátedras) y Ejercicios Físicos (Sección niñas): Srta. Sara Danuzzo.
Profesor de Ejercicios Físicos (Sección varones): Sr. Roberto Rovere.
Profesor de Trabajo Manual y Agrícola: Sr. Gustavo Rrbe.
Hágase saber á quienes corresponda, anótese, etc.

MAGNASCO.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1901.

Visto este expediente y siendo necesario proveer la cátedra de matemáticas vacante en la Escuela Normal de Profesoras de la Capital, por renuncia del Sr. Nicolás Jacques,

SE RESUELVE:

1º Autorizar la organización de la 3ª División de 2º año en el Establecimiento expresado.
3º Aumentar el personal docente del mismo, con los profesores siguientes:
De Pedagogía: las Srtas. Elvira V. López y María Balario.
De Inglés: Sras. Leonor S. de Linay, C. Wallace y Sr. G. Matiens.
De Historia: Dr. Luis A. Peyret.
3º Designar para profesor de Matemáticas, en reemplazo del Sr. Nicolás Jacques, al Sr. Enrique Bancalari.
4º Comuníquese á quienes corresponda, etc.

MAGNASCO.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente de la Escuela Normal de Maestras de la Capital, con arreglo al nuevo Plan de Estudios, en la siguiente forma:
Directora, Profesora de Pedagogía, Sta. Angela G. Menendez.
Vicedirectora, Profesora de Pedagogía, Sta. Dolores de las Carreras.
Profesora de Instrucción Política y Cívica, Sta. Angela G. Menendez.
Profesoras de Pedagogía, Stas. Dolores de las Carreras, Inés Recalt, Rosaura Pozo y María J. Morel.
Profesor de Psicología, doctor Jorge Mirey.
Profesoras de Idioma Patrio, Stas. Helena Zola, Angélica Barry, Inés Recalt, Marcela Salabert y Ana Manthe.
Profesoras de Matemáticas, Stas. Carolina Lucadamo, (2 cátedras), Celina Barraza, Amalia Mañé é Irene Tello.
Profesoras de Geografía é Historia, Stas. Mercedes Santa Marina (dos cátedras), María T. Moreno, Ema González, Laura Costa, Ana M. Baez y Sta. Celestina F. de Frutos.
Profesoras de Ciencias Naturales é Higiene, Sta. Bárbara M. de Imaz.
Profesora de Física, Sta. María E. Díaz.
Profesora de Química, Sta. María E. Díaz.
Profesora de Física (dos cátedras), Sta. Celina Lauth.
Profesora de Ejercicios Físicos, Stas. Ana M. Dabat, Armanda Boredo, Ana Sewis, y Rafaela Iturraspe.
Profesores de Trabajo Manual, señor Casio Basaldúa y Stas. Elena Basaldua é Isabel Granotiet
Profesoras de Dibujo, Stas. Magdalena Arellano, Atilia Canetti y Sra. Modesta S. de Salas.
Profesoras de Música, señoras Enriqueta V. de Domenech, Isabel M. de Escalante y Stas. Elisa Mánes y Teresa Barabino.
Profesoras de Francés, Stas. Isabel Bonnecaze, María Nicolás y Sra. Carolina L. de Argerich (2 cátedras).
Profesoras de Labores, Corte y Economía Doméstica, Sra. Laura R. de Mendonça y Stas. Mercedes Soto, Rosa Herrera, Amanda Boreda y Cristela Palacios.
Comuníquese á quienes corresponda, anótese, etc.

MAGNASCO.

Exp. 2ª 20.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay, con arreglo al nuevo plan de estudios, en la siguiente forma:
Profesor de Pedagogía é Inglés en 4º año, Sta. Isabel King, con un sobresueldo mensual de treinta pesos nacionales.
Profesor de Pedagogía en la 2ª sección del 2º año, é Instrucción Moral y Cívica, en 4º, señor Justo Balbuena, con el sobresueldo mensual de treinta pesos nacionales.
Profesra de Literatura en 4º año, Sta. Laura Ratto, con el sobresueldo mensual treinta pesos nacionales.
Profesor de Idioma Nacional, en reemplazo de la Sra. María L. Colombo de Morales, que renunció: á la Sta. Vicenta Chilotegui.
Profesor de Geografía, Dr. Eduardo Tibiletti, con el sobresueldo mensual de treinta pesos nacionales.
Profesor de Historia, Sr. Benigno T. Martinez, con el sobresueldo mensual de treinta pesos nacionales.
Profesor de dibujo, Geometría, y Cosmografía, Sr. Esteban Manié, con el sobresueldo mensual de treinta pesos nacionales.
Profesora de Aritmética y Argebra (dos cátedras) Sta. Juana Martín.
Profesor de física, química é hijiene, Dr. Gregorio Fraga, con el sobresueldo mensual de treinta pesos nacionales.
Profesora de Física é Historia natural, Sra. Cármen C. de Mendez Casariego.
Profesora de Labores y Economía Doméstica, Sta María Bernasconi.
Profesora de Frances, Toribia C. de Fraga, con el sobresueldo mensual de veinte pesos nacionales
Profesor de Inglés, Sr. J. H. Jibbon Spilsbury.
Profesora de Musica Sra. Juana B. de Grafigna, suplida interinamente por la Sta. Rafaela Calvo.
Profesora de Ejercicios fisicos, Sra. Rosalía C. de Fraga.
Profesora auxiliar en el Departamento de aplicación, Sta. María Busquet, con el sueldo mensual de cien pesos nacionales.
Profesora de Francés en el Departamento de aplicación. Sta. Sergia Garay.
Hágase saber á quienes corresponda, anótese, etc

MAGNASCO.

Exp. 2ª 39.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente de la Escuela Normal de maestras de la Plata, con arreglo al nuevo plan de estudios, en la siguiente forma: profesora de Pedagogía en 4º año, Sta. Mary O. Grahan.
Profesora de Dibujo y Geometría, Sra. Juana M. B. de Bugui.
Profesor de Arítmetica y Algebra, (dos cátedras) Sr. Martín Posse.
Profesoras de historia y geografía, Sra. Trinidad R. de Barrera y Sta. Virginia Moreno.
Profesor de Instrucción Cívica y Moral, Sr. Jorge A. Susini.
Profesor de Idioma patrio (dos cátedras) Sra. Isabel F. de Quiroga.
Profesora de Ciencias naturales Sta. Mary O. Graham.
Profesor de Ciencias Naturales: Sr. Edelmiro Calvo.
Profesor de Inglés (dos cátedras): Sr. Carlos A. Dudley.
Profesora de Francés en ambos departamentos (dos cátedras): Señora María B. de Casteran.
Profesora de Música en el Departamento de Aplicación: Señora Saturnina A. de Field.
Profesora de Música en el curso normal: Señorita Carolina Monti.
Profesora de Economía Doméstica y Labores: Señorita Eufemia Grossart.
Profesora de Ejercicios Físicos: Señora Juana M. B. de Bugui.
Departamento de Aplicación:
Regente y Profesora de Crítica Pedagógica: Señorita Eufemia Grossart.
Maestras de Grado: Señoritas Ladi Elena Yofre, Aristóbula Martínez, María W. Segura, María Clara Sarhy, María Antonia Raguso, María R. Scelso, Angélica Martins y Rosa Demartini.
Jardin de Infantes:
Directora: Señora Marta G. de Dudley.
Profesoras: Señoritas Gregoria Ramos, Elizabeth Sonnes y María L. Albarracin.
Profesora de Trabajo Manual: Señora Marta G. de Dudley.
Hágase saber á quienes corresponda, anótese, etc.

MAGNASCO.

Exp. 2ª 40.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente de la Escuela Normal de Maestras del Rosario, con arreglo al nuevo Plan de Estudios, en la siguiente forma:
Profesor de Matemáticas (dos cátedras): Sr. Manuel Olivera.
Profesora de Matemáticas: Señora María S. de Cabral.
Profesor de Ciencias Naturales (dos cátedras): Sr. Domingo Dabat.
Profesor de Historia y Geografía Generales: Sr. Luis Calderón.
Profesora de Historia y Geografía Generales Señora Clara G. de Bischoff.
Profesora de Historia y Geografía Generales: Señora Arcelia D. de Arias.
Profesora de Historia y Geografía Argentina é Instrucción Cívica: señorita Helena T. de Thomson.
Profesora de Idioma Nacional y Literatura: Señora Arcelia D. de Arias.
Profesora de Idioma Nacional: Señorita Celina Ricardo.
Profesora de Pedagogía: Señora Clara G. de Bischoff.
Profesora de Francés: (dos cátedras) Señorita Marta Celigman.
Profesora de Inglés: Señorita María Gillies.
Profesor de música (Curso Normal) Sr. Antonio Frigola.
Profesor de Música: (escuela de aplicación) Sr. Angel Spréafico.
Profesora de Labores y Economía Doméstica: Señorita Isabel Delgado.
Profesora de Trabajo Manual: Señorita María Gillies.
Profesor de Dibujo Natural: Señor Salvador Zaino.
Regente y Profesora de Gimnasia: Srta. Arvila A. Cross, debiendo reemplazarla durante el corriente año la Señorita Helena T. Thomson.
Maestras de Grado: Señoritas Magdalena Puysegur, Aurora Martínez, Cármen Burucuá, Aurelia Villarroel, Justina Suárez Elvira Gibelli, María Pertino, Clara del Sel, Célia González y Lidia Massati.
Directora del Jardín de Infantes: Srta. Josefa Premoli.

Maestras del Jardin de Infantes: Señoritas Nemesia Caffarena, Elena Parody y Delia Pertins.
Hágase saber á quienes corresponda, anótese, etc.

MAGNASCO.

Exp. 2ª 16.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, con arreglo al nuevo plan de estudios, en la siguiente forma:
Profesora de Idioma Patrio: Señorita Rosa Chaves (dos cátedras).
Profesora de Historia y Geografía: Señora María Elena B. de Alvarez y Señorita Silvania Paredes
Profesora de Ciencias Físico Naturales: Señorita. Amelia Lamarque (2 cátedras).
Profesora de Matemáticas, Señoritas María O. Morse, Elvira Escalante y Magdalena P. de Cobián.
Profesora de Labores y Economía Doméstica. Señorita Inés Day.
Profesora de Ejercicios Físicos: Señorita Margarita Barriga.
Profesora de Francés, Sta. Leontina Soria (2 cátedras).
Profesora de Moral é Instrucción Cívica, Sta. María O. Morse.
Profesora de Inglés, Srta. Margarita Colloral (2 cátedras).
Profesora de Música, Sta. Sara Berutti y Sra. Victorina B. de Antequeda.
Profesora de Dibujo Natural, Leontina Mallmann.
Profesor de Trabajo Manual, Sr. Dario Burgoa.
Comuníquese á quienes corresponda, anótese, etc.

MAGNASCO.

Exp. 2ª-11.

Buenos Aires, Abril 27 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba, con arreglo al nuevo plan de estudios, en la siguiente forma:
Profesor de Idioma Pátrio y Literatura: Señor Amado J. Ceballos (dos cátedras).
Profesores de Historia y Geografía: Señores Emilio H. Roqué Carlos Romagosa, Ruperto Amaya y Dr. Luis E. Rodríguez.
Profesor de Matemáticas: Sta. Trinidad Romero.
Profesor de Matemáticas y cosmografía: señor José T. Hernández.
Profesor de Matemáticas: señor José A. Ferreyra.
Profesor de Ciencias Naturales é Higiene (tres cátedras): Dr. Juan José Vernazza.
Profesor de Francés: señor Victor Pelletier.
Profesora de Inglés: Srta. Javiera Matterson.
Profesora de Francés: Sra. Clara D'Astekc, (Escuela de aplicación de varones).
Profesora de Labores y Economía doméstica: Srta. Isabel Lascano.
Profesora de Música: Srta. Felisa Vivanco.
Profesora de Trabajo Manual: Srta. Manuela Torres Castaños.
Profesora de Ejercicios físicos: Sra. Clara O. de Vivas.
Profesora de Dibujo Lineal y Natural: Srta. Felisa Vivanco.
Hágase saber á quienes corresponda y anótese, etc.

MAGNASCO.

Exp. 2ª-17

Buenos Aires, Mayo 20 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, con arreglo al nuevo Plan de Estudios, en la siguiente forma:
Profesoras de Idioma Nacional y Literatura: señorita Ramona Acuña y señora Telma B. de Covarrubias.
Profesores de Matemáticas y Dibujo lineal: señorita Sofía Berrondo, señora Rosa Bascoy de Torres y señor W. Figueroa.
Profesora de Labor y Economía Doméstica: señora Paulina Torres de Blanco.
Profesora de Música: señorita Azucena Barros.
Profesora de Trabajo Manual: señorita Clementina Figueroa.
Profesor de Dibujo Natural: señor Robin Castro.
Profesora de Ejercicios Físicos: señorita Celina Palacios.
Profesor de Francés (dos cátedras), señor José S. Tula.
Profesor de Inglés: señor José S. Tula.
Profesoras de Historia y Geografía: señoritas Teresa Sánchez y Emilia Jiménez.
Profesores de Historia Natural, señorita Antonia Alvarez y señor Angel Maza.
Profesora de Instrucción Cívica y Moral: señorita Luisa Carol de Sosa.
Comuníquese á quienes corresponda, anótese, etc.

MAGNASCO.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Salta, con arreglo al nuevo Plan de Estudios, en la siguiente forma:
Profesor de Matemáticas (tres cátedras): Señor Joaquín Guasch, y además la de Dibujo anexada á aquellas, sin remuneración.
Profesores de Historia y Geografía: Señor David Orellana (dos cátedras), y Señor Vicente Arias.
Profesores de Idioma Patrio: Señorita Carmen Isasmendi y Señor B. Campos.
Profesores de Ciencias Naturales: Señor Joaquín Corbalán y Señorita Rosa Brizuela.
Profesores de Francés: Señor Alfonso Baissac y Señorita Mercedes Murúa.
Profesor de Inglés: Señor Otto Klix.
Profesora de Música, en ambos Departamentos: Señora Manuela C. de Sánchez (dos cátedras).
Profesora de Labores y Economía Domestica: Señorita Enriqueta Cuesta.
Profesora de Ejercicios Físicos, Señorita Mercedes Barrantes
Profesor de Trabajo Manual: Señor Victoriano de la Vega.
Profesor de Literatura é Instrucción Cívica: Señor Jorge Gutiérrez.
Comuníquese á quienes corresponda, anótese, etc.

MAGNASCO.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1901.

A fin de completar el personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, con arreglo al nuevo Plan de Estudios,

SE RESUELVE:

Proveer las siguientes cátedras: de Historia y Geografía que desempeñará la Señorita Carmen Romero; de Ciencias Naturales, el Doctor Agustín Sánchez, y de Inglés, el señor Bernardo Woyemberg, con el sueldo que para cada una de ellas marca la ley de Presupuesto.
Comuniquese, etc.

MAGNASCO.

2ª. 20.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, con arreglo al nuevo plan de estudios en la siguiente forma:
Profesor de Idioma Patrio y Literatura, Señor Miguel A. Guiñazú.
Profesora de Idioma Patrio, Señora Otilia P. de Piferrer.
Profesora de Filosofía, Moral é Instrucción Cívica, Señora Dolores M. de Claveles.
Profesor de Matemáticas, Señor J. Conrado Funes.
Profesor de matemáticas (dos cátedras), Señor Amaro Ojeda.
Profesora de Geografía é Historia, Señora Carmen G. de Berrondo.
Profesor de Geografía é Historia, Señor Enrique M. Jurado.
Profesor de Ciencias Naturales é Higiene, Señor Dalmiro S. Adaro.
Profesor de Francés, Sr. Santos S. Pastore.
Profesora de dibujo lineal y natural, Señora Rosa R. de Baca.
Profesora de Ejercicios físicos, Señora Elena H de Quiroga.
Profesora de Labores y Economía Doméstica, Elena H. de Quiroga.

MAGNASCO.

Exp. 2º 10.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente de la escuela Normal de maestras de La Rioja, con arreglo al nuevo plan de estudios, en la siguiente forma:
Profesor de Aritmética, Algebra y Geometría, Dibujo Lineal, Astronomía y Cosmografía; señor Francisco Sotomayor (tres cátedras).
Profesor de Ciencias Naturales é Higiene, señor Welindo del Moral (dos cátedras).
Profesor de Instrucción Cívica, Moral y Literatura, interinamente: señor Esteban Lorenzo.
Profesora de Francés; señorita Amelia Moreira.
Profesor de Inglés; señor Welindo del Moral (interino).
Profesores de Historia y Geografía; señor Pedro A. Capdevila (dos cátedras) y señorita Clodulfa Ozán.
Profesor de Pedagogía en 2º y 3er años; señor Domingo C. Himieker.
Profesora de Idioma Patrio y Literatura, señorita Celia Pelliza (dos cátedras).
Profesora de Ejercicios Físicos; señora Ana B. de Selva.
Profesora de Dibujo Natural; señor Pedro Bazán
Profesora de Labores y Economía Doméstica; señorita Clorinda Sotomayor.
Profesor de Música; señor Alberto Siacomelli.
Profesora de Trabajo Manual; señorita Rosario V. Peñaloza.
Comuníquese á quienes corresponda, anótese, etc.

MAGNASCO.

Exp. 2º No. 14

Buenos Aires, Marzo 20 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, con arreglo al nuevo Plan de Estudios, en la siguiente forma:
Profesora de Filosofía é Instrucción Cívica: señora Catalina J. de Ayala.
Profesora de Idioma Nacional y Literatura: señorita Enriqueta L. Lucero.
Profesora de Idioma Nacional: señora Olimpia Figueroa de Mantovani.
Profesora de Historia y Geografía: señora Carmen Robles de Sudwig.
Profesor de Historia y Geografía: señor Jorge Segovia.
Profesor de Historia y Geografía: doctor Luis Beaufrére.
Profesor de Ciencias Naturales: señor Eugenio Tornow.
Profesor de Ciencias Naturales: señor Augusto Hebert.
Profesor de Matemáticas (dos cátedras): señor Genaro Alvarez.
Profesor de Matemáticas y Dibujo: señor Santiago Falcucci.
Profesora de Labores y Economía Doméstica: señora Carmen Z. de Falcucci.
Profesora de Ejercicios Físicos: señorita María Barros.
Profesor de Francés: señor Luis Vasconcellos.
Profesor de Música: señor Luis Vasconcellos.
Escuela de Aplicación de Niñas.
Regente y Profesora de Crítica Pedagógica: señorita Solam Todd.
Profesoras de Grado: señora Josefa Ibazeta de Vieyra, señoritas, Clementina Ferreira, Carmen Avila, Dolores R. Huidobro, Teodolinda Figueroa, Tránsito Figueroa y señoras Juana Gaucedo de Pepper y María Penna de Moris.
Profesora de Francés: señorita Dolores Lizarraga.
Profesora de Música: señorita Zaida Constanti.
Escuela de Aplicación de Varones.
Regente y Profesor de Crítica Pedagógica: señor Benito González.
Profesores de Grado: señores Isidro Correa, Julio Figueroa López, Julio C. García, José A. Ortega y señoritas Indamia Cabot, Josefa Robles Molina y señor Mariano S. Pizarro.
Hágase saber á quienes corresponda, anótese, etc.

MAGNASCO.

2ª 2.

Buenos Aires Febrero 28 de 1091.

Vista la precedente comunicación del Director de la Escuela Nacional de Minas de San Juan, en la que propone la distribución de las materias que corresponde dictar á cada uno de los profesores de la misma, de acuerdo con la ley de presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La organización del personal docente del mencionado Establecimento; queda modificado en la siguiente forma:

Profesor de Aritmética, trigonometría, cosmografía y agrimensura legal: Justino Thierry.

Profesor de complementos de física, Pedro de Lepiney.

Profesor de dibujo lineal y á pulso, Enrique Quiroga.

Profesor de Geometría, Algebra y geometría analítica, Máximo de Oro.

Profesor de Química general Pedro de Lepiney.

Profesor de Química analítica, Alfredo M. Tello.

Profesor de geometría proyectiva y descriptiva, aplicaciones y dibujo de discriptiva, Leopoldo Caputo.

Profesor de Topografía, verificación y rectificación de instrumentos, lavado de planos, dibujo topográfico y representacion de los planos y cortes de minas, Enrique Quiroga.

Profesor de cálculo infinitesimal (2º y 3er años) geodesia y práctica de la misma, Leopoldo Caputo.

Profesor de mineralogía, encargado, además, de la clasificación de los minerales, Angel Cantoni.

Profesor de docimasia, encargado ademas de los análisis y ensayos industriales, Pedro J. Blanco.

Profesor de geología y paleontología, metalurgia general y explotación de minas en general, Angel Cantoni.

Ayudantes de gabinetes y laboratorios, Juan J. Cajal

Director, Manuel José Quiroga.

Secretario, tesorero y contador, Oscar M. Uliarte.

Escribiente bibliotecario, Rodolfo D. Nieva.

Art. 2º Los sueldos del personal docente que figura en el artículo anterior, se imputarán al item de la Escuela mencionada.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Exp. 2ª 5-1901.

Buenos Aires, Abril 1º de 1901.

A fin de completar el cuerpo docente de la Escuela N. de Maestras de Jujuy, con arreglo al nuevo plan de estudios, y siendo necesario verificar un cambio de asignaturas entre algunos miembros del personal,

SE RESUELVE:

1º Proveer las siguientes cátedras:

De Pedagogía, que desempeñará la Sra. Saturnina C. de Ibarra.

De Instrucción Política y Cívica, el Dr. Ismael Carrillo.

De inglés, el Sr. Horacio Penoberton.

2º La señora Urbana S. de Irigoyen, que enseñaba Labores y Economía Doméstica, tendrá á su cargo la de Trabajo Manual.

La señorita Sofía Leguizamón, reemplazará á la señora de Irigoyen en la clase de Labores y Economía Doméstica, que lleva actualmente.

Comuníquese, etc.

MAGNASCO.

Exp. 2ª 24

Buenos Aires, Abril 2 de 1901.

Visto este expediente, apruébase la distribución del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Villa Mercedes de la provincia de San Luis, con arreglo al nuevo plan de estudios, en la siguiente forma:

Profesora de Idioma Patrio y Literatura: señorita Rosalinda Lucero y señor Alejandro Mathus.

Profesor de Historia y Geografía: Feliciano J. de la Mota y Francisco de la Mota.

Profesor de Ciencias Naturales: señor Pascual B. Sosa (dos cátedras).

Profesor de Matemáticas: señor Manuel Plet, (dos cátedras) y señorita Otilia Sincleor.

Profesor de Astronomía, Cosmografía, Dibujo Lineal, Natural é Industrial: (dos cátedras) Manuel Plet y Feliciano de la Mota.

Profesor de Francés en ambos departamentos, (dos cátedras), señor Enrique de Galzain.

Profesor de Música y Canto en los cursos normales: señorita Laura S. de Romero.

Profesor de labores, economia doméstica, corte y confección, lavado y planchado, en los cursos normales: señorita Mercedes Romero.

Profesor de Trabajo Manual: señor Lindor Sarmiento.

Profesora de Ejercicios Físicos: Señorita María Talice.

Profesor de Trabajo Agrícola: señor Angel J. Giauni.

Profesor de Labores y Economia Doméstica en el Departamento de aplicación: Señorita Hortensia de la Mota.

Profesor de Música en el Departamento de aplicacion: Señorita Almaira Novillo.

Comuníquese, etc.

MAGNASCO.

Exp. 2ª 19.

Buenos Aires, Abril 9 de 1901.

Visto este expediente: apruébase la distribución del personal docente de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, con arreglo al nuevo plan de estudios, en la siguiente forma:

Profesora de Instrucción Moral y Cívica: señorita Antonia Naggi.

Profesoras de Historia y Geografía: señorita María M. de Kiesow, y señora Elvira R. de Ruppel.

Profesora de Idioma Patrio: señora Virginia de Márquez.

Profesora de Idioma Patrio, y Literatura: señora Ernestina E. de Audino.

Profesora de Higiene y Ciencias Físicas Naturales: señorita Isabel Naggi.

Profesora de Labores y Economía Doméstica: señora Sofía L. de Klaffenbach.

Profesora de Dibujo Natural y Lineal: señorita Lucía E. Fernández.

Profesor de Matemáticas, (Aritmética): Señor Ramón W. Ayala.

Profesor de Algebra, Geometría y Cosmografía: señor Noé Quiroga.

Profesor de Francés: señor Arturo Larache.

Profesor de Trabajo Manual: señor Mardonio Leiva.

Profesora de Música: señora Adriana P. de Perramón.

Profesora de Inglés (interina): señora Isabel F. de Thierry.

Profesora de Ejercicios Físicos: señora Virginia Q. de Márquez.

Hágase saber á quienes corresponda y archívese, etc.

MAGNASCO.

Buenos Aires, Abril 9 de 1901.

Habiéndose omitido el nombre del profesor Sr. Isidoro Alian, al reorganizar el personal docente del Colegio Nacional del Rosario,

SE RESUELVE.

Reincorporar al Señor Isidoro Alian, con la catedra de Idioma patrio, que tenía á su cargo en el Colegio de la referencia.

Comuníquese, etc.

MAGNASCO.

Nombramiento de una profesora en la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Buenos Aires, Abril 30 de 1901.

Vista la precedente solicitud de la Señorita Lucrecia Reynols, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, que por decreto de 1º de marzo de 1899 fué nombrada Profesora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, pasó, por resolución ministerial de 17 de marzo del mismo año á pedido de la Directora, á prestar sus servicios como Profesora de Grado en el Departamento de Aplicacion, solicita en su precedente nota se la traslade definitivamente al puesto para cuyo desempeño fué designada por el primero de los decretos citados,—

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora del Jardin de Infantes de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, á la Señorita Lucrecia Reynols.

Art. 2º Nómbrase Profesora de Grado en el Departamento de Aplicación, en reemplazo de la Señorita de Reynols, á la Señorita J. de la Reta, cuyo sueldo se imputará en la forma establecida por decreto de 11 de enero último.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE GUERRA

Instalación de gas acetileno en el Cuartel de Maldonado.

Buenos Aires, Abril 26 de 1901.

Visto el presente informe de la 1ª división de la 8ª sección del Gabinete Militar, sobre las propuestas para la instalación del alumbrado á gas acetileno en el cuartel de Maldonado y considerando que la presentada por los señores Hainard, y Kexel, representantes de la compañía de carburo y acetileno de Berlin satisface mas ampliamente las condiciones exigidas en el pliego de condiciones formulado por dicha 1ª division,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la propuesta Nº 1, presentada por los señores Kainard y Kexel, para la instalación de gas acetileno en el cuartel de Maldonado cuyo presupuesto asciende á la suma de cuatro mil cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 4045,50 m/n).

Art. 2º Líbrese orden al Ministerio de Hacienda, para que por donde corresponda se entregue á la 1ª división de la 8ª sección del Gabinete Militar la. suma de cuatro mil cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 4045,50 m/n).

Art. 3º Impútese la suma decretada, al anexo K del presupuesto estraordinario, Item 3, partida 4ª.

Art. 4º Comuníquese á quien correponda, publíquese, etc.

ROCA—PABLO RICCHERI
FELIPE YOFRE—O. MAGNASCO—ONOFRE BETBEDER—E. RAMOS MEXIA

Aprobando el presupuesto para obras en el Cuartel de Liniers.

Buenos Aires, Abril 26 de 1901.

Vista la nota que antecede, de la 1ª división de la 8ª sección del Gabinete Militar, referente á la terminación de los pisos de tres caballerizas en el cuartel de Artillería en Liniers, ocupado por el Regimiento 2º de Artillería Ligera, y considerando que es necesario terminar dichas caballerizas para ser ocupadas por el ganado de dicho Regimiento, y en vista de la urgencia de dicha ocupación por causa de la inclemencia de la estación actual,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto presentado por la 1ª división de la 8ª sección

del Gabinete Militar, para la terminación de los pisos de tres caballerizas en el cuartel de Artillería en Liniers, que asciende á la suma de tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos ($ 3474) moneda nacional.

Art. 2° Autorízase á dicha 1ª división, para ejecutar las obras por administracion empleando el adoquín de madera, portland, cañería, llaves etc., del material depositado en dicho cuartel.

Art. 3° Líbrese orden al Ministerio de Hacienda, para que por donde corresponda entregue á la 1ª división de la 8ª sección del Gabinete Militar, la suma de tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 3.474 m/n).

Art. 4° Impútese esta suma al anexo K, del presupuesto extraordinario, item 3°, partida 4ª.

Art. 5° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, etc,

ROCA.—PABLO RICCHERI.—FELIPE YOFRE.—O. MAGNASCO.—E. RAMOS MEXIA.—ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE MARINA

Liquidación de los haberes del personal que tripula la fragata nuevamente adquirida.

Buenos Aires, Abril 30 de 1901.

Debiendo salir próximamente para Europa el personal que ha de tripular la fragata adquirida por el Gobierno para depósito flotante de carbón en el puerto de Bahía Blanca,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1° La Contaduría General liquidará los haberes del mes de mayo al teniente de navío don Ernesto Anabia, tenientes de fragata don Bernabé Moroño, don Ricardo Carmelo, Alférez de navío don Pontratán Page y alférez de fragata don Victor Rolandone, á oro sellado, de conformidad con los sueldos asignados en el Acuerdo fecha 1° de abril de 1897.

2° Igualmente liquidará los haberes del mes de mayo al personal subalterno que conducen para tripular dicho buque, tomando por base los sueldos que á cada categoría asigna el Presupuesto vigente, convirtiéndolos á oro, al cambio de 227,27 °/₀.

3° La Legación Argentina en Lóndres abonará, mientras permanezca en Inglaterra dicho personal, sus haberes respectivos, de acuerdo con la presente resolución, como así mismo atenderá á los gastos necesarios para el desempeño de la comisión que se le ha confiado.

4° Comuníquese á los fines consiguientes á los Ministerios de Hacienda, Relaciones Exteriores, Contaduría, Intendencia de la Armada y archívese.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Título de propiedad de tierras en el Chaco, á favor de D. Alejandro Galbiani.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1901.

Habiendo abonado el Señor Alejandro Galbiani el precio íntegro de la superficie de diez mil hectáreas en el territorio del Chaco, que le fué concedida en venta de acuerdo con la ley n° 2875 de 21 de noviembre de 1891 y habiéndose ordenado por resolución de 8 de enero ppdo., se extendiera á favor de dicho señor el correspondiente título de propiedad, haciéndose constar en él que la tierra quedaba hipotecada en garantía del pago total de su precio y atento lo informado por la Dirección de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor procurador del Tesoro.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Alejandro Galbiani el título de propiedad ordenado por resolución de 8 de enero ppdo. por las diez mil hectáreas en el territorio del Chaco que le fueron concedidas en venta de acuerdo con la ley n° 2875, libre de todo gravamen, haciendo constar en él que el interesado queda obligado á cumplir las obligaciones establecidas por el art. 14 de la citada ley y fecho, vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

No haciendo lugar a la prórroga solicitada por D. Luciano L. Millot

Buenos Aires, Mayo 2 de 1901.

Resultando de lo informado por la Dirección de Tierras y Colonias, que el lote N° 18 y la parte Norte del N° 23, fracción A. sección XV del territorio de la Pampa, objeto de la presente gestión sobre prórroga de arrendamiento iniciada por D. Luciano L. Millot, han sido escriturados en propiedad á doña Teodosia Lencisa de Roca en fecha 10 de diciembre de 1900,

El Presidente de la República,—

DECRETA:

Art. 1° No ha lugar á la prórroga del contrato de arrendamiento que solicita D. Luciano L. Millot, dejando á salvo los derechos que pueda tener para que los haga valer en la forma y contra quien corresponda y vuelva á la Dirección de Tierras Colonias, para que previa reposición de sellos, archive este expediente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Aprobando una mensura y entrega de tierras en la Colonia Apóstoles

Buenos Aires, Mayo 2 de 1901.

Visto este expediente en el que el Ingeniero D. Policarpo Coronel presenta la diligencia de mensura de la Colonia Sarmiento en el territorio del Chubut y entrega de lotes de la misma, operaciones para las que fué comisionado por decreto de 10 de Noviembre de 1897, y

CONSIDERANDO:

Que esas operaciones han sido correctamente ejecutadas sin existir observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación y que de la liquidación practicada por la Dirección de tierras y Colonias, resulta que los honorarios y gastos del ingeniero Coronel importan la suma de $ 71.003,41 m/n. de la que debe descontarse los $ 30.000 que recibió en calidad de anticipo á cuenta de sus honorarios y gastos, quedando un saldo á su favor de $ 41.003,41 m/n. que sumados á los $ 1500 que importa la subdivisión de ocho lotes de 625 hectáreas y el trazado de la planta urbana, hacen un total de $ 42.503,41 m/n., como el que debe abonarse á dicho ingeniero y atento lo informado por la Dirección de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

Art. 1° Apruébase la mensura y entrega de lotes de la colonia Sarmiento en el territorio del Chubut, efectuadas por el ingeniero D. Policarpo Coronel, designado al efecto por decreto de 10 de noviembre de 1897, como asimismo la liquidación practicada por la Dirección de Tierras y Colonias, del saldo de los honorarios y gastos que corresponde abonársele, la que asciende á la suma de $ 42.503,41 moneda nacional.

Art. 2° Líbrese por separado orden de pago á favor del ingeniero señor Policarpo Coronel por la cantidad de $ 42.503,41 moneda nacional, que importa el saldo de sus honorarios y gastos por las referidas operaciones, y fecho, vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias, para que proceda como lo indica en el final de su precedente informe.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Boletín Militar del Ministerio de Guerra N° 71

Buenos Aires, Mayo 2 de 1901.

HONORES CON MOTIVO DE LA APERTURA DEL HONORABLE CONGRESO—RELEVOS Y NOMBRAMIENTOS DE JEFES—LICENCIAS—SALVANDO UN ERROR—VISTAS DE CAUSAS—IMPOSICIÓN DE ARRESTO Á OFICIALES—SENTENCIA.

Capital federal, mayo 2 de 1901.—Debiendo tener lugar el día 3 del corriente la solemne apertura del Soberano Congreso de la Nación para las sesiones del 40° período legislativo del corriente año, el Ministro de la Guerra,

DISPONE:

Art. 1° El día indicado á las 2 y 30 p. m., se encontrarán formados en traje de parada en la Plaza de Mayo con frente al palacio de Gobierno, una batería del Regimiento 2 de Artillería, dos escuadrones del Regimiento 9 de Caballería y los 1ros Batallones de los Regimientos 3, 8 y 10 de Infantería, cuyas fuerzas tendrán el orden de formación siguiente:

El Batallón 3° de infantería apoyará su derecha en el ángulo del Congreso, en la calle Victoria con frente al Norte; el 8° de Infantería en la calle 25 de Mayo, apoyando la derecha en la esquina de Victoria y sobre la calzada de la Plaza, con frente al Palacio de Gobierno y á la izquierda de éste el Batallón 10 de Infantería, formando ángulo en la Plaza de Mayo por la calle Rivadavia y con frente al Norte.—La batería de Artillería en la calle Victoria en columna de pieza y sobre la calzada de la Plaza á la altura de la de Balcarce.

Los escuadrones del 9 de Caballería formarán en la misma calle Victoria, apoyando su derecha en la esquina de Defensa y con frente al Norte, para tributar los honores correspondientes á S. E. el señor Presidente de la República en aquel acto.

Art. 2° Nómbrase para comandar dichas fuerzas al señor Coronel de Infantería don Alejo L. Belaunde, con ayudantes de su Regimiento.

Art. 3° Invítase á los señores Jefes y Oficiales francos de la Plaza, á concurrir en traje de parada y charreteras, al despacho del señor Ministro, á las 2 y 30 p. m., á objeto de acompañar á S. E. el señor Presidente de la República.

Art. 4° Comuníquese y publíquese en el *Boletín Militar*.—RICCHERI.

———

Buenos Aires, Abril 25 de 1901.—Vista la solicitud de relevo presentada por el Teniente Coronel 2º Jefe del Regimiento 1º de Artillería de montaña, D. Estanislao López,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Teniente Coronel D. Estanislao López el relevo que solicita del cargo de 2º jefe del Regimiento 1º de Artillería de montaña, debiendo pasar á revistar en la 2ª sección del Gabinete Militar.

Art. 2º Nómbrase 2º jefe del expresado Regimiento, al Mayor 2º jefe del Regimiento 1º de Artillería de G. N. de la Capital, D. Balbin Díaz.

Art. 3º Comuníquese, etc.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

———

Buenos Aires, Abril 25 de 1901.

Por razones de mejor servicio.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase jefe del Detall del Regimiento 1º de Artillería de Montaña, al Mayor auxiliar de la 7ª sección del Gabinete Militar, D. Emilio Reybaud, en reemplazo del Mayor D. José Basterrechea, que pasa á ocupar el cargo de aquél en el Gabinete Militar.

Art. 2º Comuníquese, etc.—ROCA—PABLO RICCHERI.

———

Buenos Aires, Abril 30 de 1901.—Por razones de mejor servicio y habiendo sido trasladado al Riachuelo el Polvorín de Maldonado,

SE RESUELVE:

1º Nómbrase jefe del Polvorín del Riachuelo, al teniente coronel don David B. Peña, procedente del Ministerio de la Guerra

2º Comuníquese, etc.—RICCHERI.

———

Por superior decreto de fecha 27 de abril ppdo., ha sido nombrado para ocupar la vacante de 2º jefe del Regimiento 2 de Caballería de línea, el mayor don Eusebio Roldán de la 5ª sección del Gabinete Militar.

———

Por superior resolución de fecha 30 de abril ppdo., ha sido nombrado auxiliar en la Administración Central, el teniente coronel don Eduardo Ramayón, del Arsenal Principal de Guerra, en reemplazo del teniente coronel don Carlos Soler, jefe del Polvorín de Maldonado.

———

Licencias concedidas:

Al teniente 1º D. Lázaro Castillo del Batallón 9 de Infantería de línea, por un mes para pasar á San Juan.

Al teniente 1º D. Vicente Espeche del Batallón 8 de Infantería de línea, por un mes para pasar á Adrogué. (Provincia de Buenos Aires).

Al teniente 2º D. Victor Tassara del Regimiento 2 de Artillería de montaña, por un mes para bajar á la Capital.

Al subteniente D. Bernardo Loza del Batallón 5º de Infantería, por un mes para pasar al Rosario de Santa Fe.

———

Por un error de copia, apareció en el *Boletín* de ayer el nombre del soldado Manuel Toledo, siendo así que el verdadero es Manuel Tobal.

———

Buenos Aires, Abril 30 de 1901.—Visto el resultado de este sumario que constata hechos producidos en desafío, llevado á cabo en una forma incorrecta por el Señor teniente 2º D. Juan Romerio y subteniente D. Pablo Acha, ambos del Regimiento 6 de Infantería de línea y según lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Impónese á los señores Teniente 2º D. Juan Romerio y Subteniente D. Pablo Acha, la pena disciplinaria de tres y dos meses de suspensión de empleo, respectivamente, de acuerdo con los artículos 824, 648 y 559 del Código de Justicia Militar.

Art. 2º Comuníquese, etc.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

———

El Consejo de Guerra permanente para tropa del Ejército que actúa en esta capital, ha señalado los días 10, 13 y 15 del corriente mes, á las 12 y 30 p. m. para ser vistas en audiencia pública, respectivamente, las causas seguidas á los soldados Jesús Flores y Pedro Manicot del Regimiento 9º de Caballería de línea, acusados de haber favorecido y ocultado la deserción de un soldado; del soldado Alberto Haedo ó Tomás Leguizamón del Regimiento 2º de Infantería de línea, acusado de deserción, variación de nombre, usurpación de insignias militares é insubordinación; y del soldado Juan Alais y sargento 2º Agustín de las Casas, ambos del Regimiento 9º de Caballería de línea, acusados de insubordinación y de abuso de autoridad, respectivamente.

———

El Excmo. Señor Presidente de la República, con fecha 24 de abril del corriente año, se ha servido mandar cumplir la sentencia del Consejo de Guerra permanente para clases é individuos de tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, que por el delito de deserción juzgó al soldado Amador Arancibia del Regimiento 9 de Caballería de línea, condenándolo á la pena de cuatro años y un mes de presidio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 728 inciso 1º y 4º, 731, 734 inciso 4º y 6º, 735 inciso 2º y 579 del Código de Justicia Militar, y á la pérdida de todos los derechos que tuviere contra el Estado, en su calidad de individuo del Ejército, según lo dispuesto en el art. 736 del mismo; debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, con arreglo á lo prescripto en los artículos 592 y 593 del mismo, y volver al servicio una vez cumplida su condena para integrar el tiempo que le falte, de acuerdo con lo determinado en el art. 545 del referido Código de Justicia Militar.

Fué constituido en prisión preventiva el 3 de Febrero de 1901—Se dictó sentencia el 19 de Abril de 1901—Total del tiempo que permaneció en prisión preventiva: 2 meses y 16 días—Tiempo que se le abona por sentencia: 19 días—Tiempo á que ha sido condenado: 4 años y 1 mes de presidio—Tiempo que le queda á cumplir á contar desde la fecha de la sentencia: 4 años y 11 días.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

———

Crédito Público Nacional.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN.

LEY de 2 de septiembre de 1881.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 2 de septiembre de 1881, que en el sorteo practicado en el día de la fecha han resultado amortizados los siguientes números:

Serie A de $ 100.—Nºs 74, 153, 210, 219, 257, 307, 328, 413, 573 y 582.

Serie B de $ 500.—Nºs 33, 77, 162, 184, 259, 280 y 527.

Serie C de $ 1000.—Nº 58, 119, 261, 281, 325, 368, 462, 507 y 608.

ATRASADOS.

Serie A.—Nºs 79, 108, 150, 206, 225, 281, 315, 351, 360, 365, 392, 490, 507 y 601.

Serie B.—Nºs 225, 272, 275, 292 y 550.

Serie C.—Nºs 18, 45, 49, 104, 248, 391, 406, 464, 466 y 533.

El pago de estos títulos, así como el servicio de renta, se efectuará del 1º al 10 del mes de mayo próximo, de 11 a. m. á 3 p. m.

Buenos Aires, abril 23 de 1901.—*El Secretario.* v-10-mayo.

———

Contaduría General de la Nación

EDICTO

De conformidad con lo resuelto en Acuerdo de Contadores y á lo que establece en su última parte el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se llama y emplaza por el término de quince días al ex contador del Acorazado Almirante Brown, Sr. José R. Alvarez, para que se presente en esta Secretaría, á contestar reparos formulados en la rendición de cuentas Nº 4352 del año 1897.—Contaduría General, Abril 23 de 1901.—*Los Secretarios.* v-10-Mayo-1901.

Ministerio de J. é I. Pública

Inspección General de Justicia.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de artículos para vestuario á la Penitenciaría Nacional, con destino á los presos de las cárceles de los territorios nacionales.

Por más datos, ocurrir á esta Inspección Buenos Aires, Abril 21 de 1901.—*Joaquín Granel,* Inspector General.

v-25-mayo.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACION OFICIAL

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 9715



Abril 30 de 1901.—Ashworth y Compañía.—Distinguir harinas en general. V-5-mayo.

Acta Nº 9716.



Abril 30 de 1901—José M. Bustos y Cª.—Distinguir tabacos en todas sus formas. v-5 Mayo

Acta Nº 9719.



Mayo 1º de 1901—Ashworth y Cia.—Distinguir harinas. v-7-mayo.

Acta Nº 9720

"OVOLÉCITHINE"

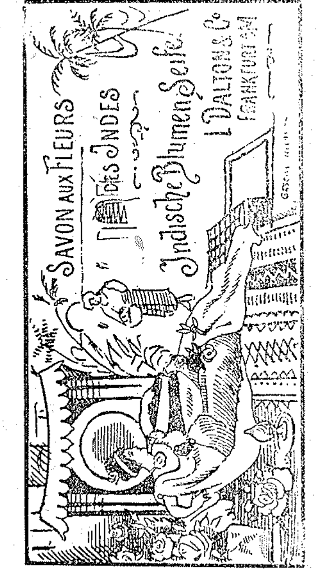
Mayo 1º de 1901—Francais C. Billón—Distinguir productos farmacéuticos. v-7-mayo.

Acta Nº 9712

"ALBION"

Abril 27 de 1901—Morea, Mendizábal y Compañía—Máquinas, ferretería é instrumentos agrícolas en general. v-8-mayo.

Acta nº 9722



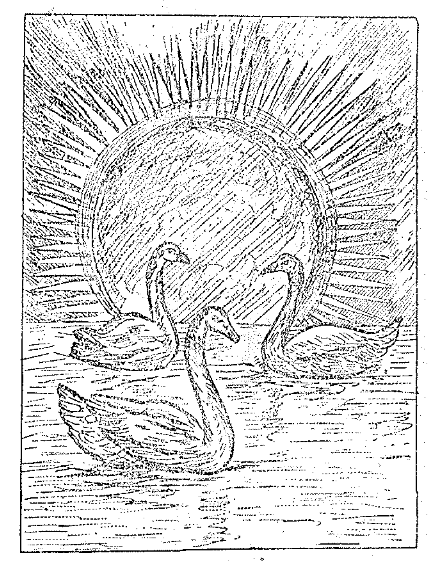
Mayo 2 de 1901—L. Dalton y Cía.—Distinguir productos de jabonería en general. v-8-mayo.

Acta Nº 9723



Mayo 2 de 1901.—L. Dalton y Cía.—Distinguia productos de perfumería y jabonería en general. v-8-mayo.

Acta Nº 9718



Abril 30 de 1901—Romero, Villar y Cía.—Distinguir mercería y tejidos. v-7-mayo

Acta Nº 9725



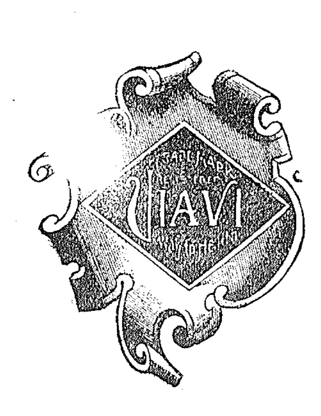
Mayo 3 de 1901.—L. Raggio y Hermanos.—Distinguir pasas de higo. v-9-mayo.

Acta Nº 9724



Mayo 3 de 1901.—García Hermanos y Urquijo.—Distinguir vinos. v-9-mayo.

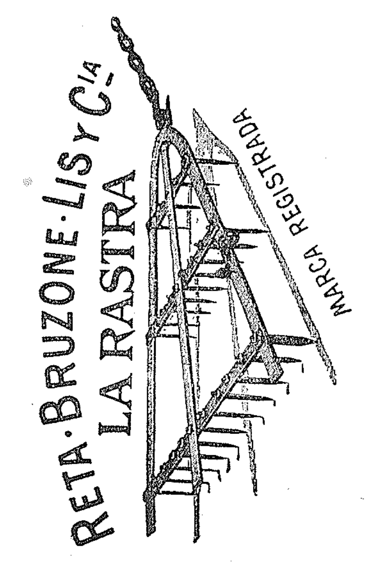
Acta Nº 9714



Abril 30 de 1901.—Hartland Law y Herberh Edward Law.—Distinguir productos y preparaciones farmacéuticas.

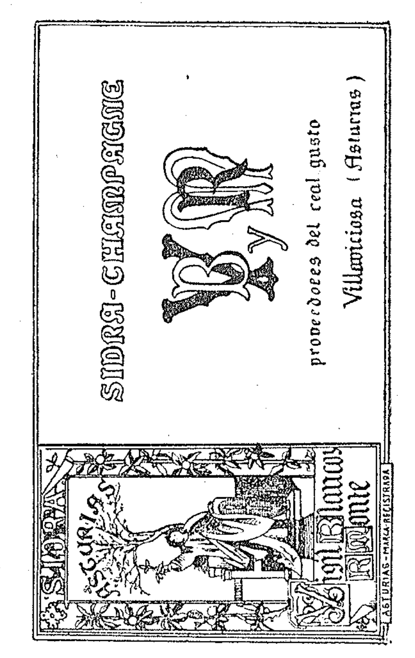
V-5-de-mayo.

Acta Nº 9727



Mayo 3 de 1901.—Reta-Bruzone, Lis y Cía.—Distinguir hierros, maderas y artículos para herreros y carpinteros; cementos, cales y arenas; losas, piedras, baldosas y mosaicos; arados, rastros y útiles de labranza; tranqueras, bebederos, tanques, norias, molinos y baldes; tornos para marcar hacienda; alambres, torniquetes y cadenas; varillas de hierro y madera; postes, durmientes, tirantes, tablas, tablones, listones y alfajías; chapas de cinc y carretillas. v-9-mayo.

Acta Nº 9713



Abril 30 de 1901.—Vigil, Blanco y R Monte.—Distinguir sidra champagne en general. V-5-de-mayo.

Acta Nº 9717.



Mercurio

Abril 30 de 1901—Castet, Cendoya y Cía. Distinguir tejidos, mercería, sombreros, confecciones y artículos de tienda.
v-7-mayo.

Tip Penitenciaría Nacional.